

*Segundo de los Autos del Caso
MEX 27 de 25 10/19/55*

[Handwritten signature]

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION**

INFORME

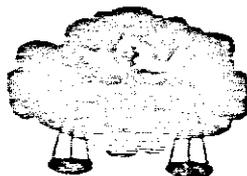
RENDIDO A LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

POR SU PRESIDENTE EL

SR. LIC. D. HILARIO MEDINA,

AL TERMINAR EL AÑO DE 1953.



BIBLIOTECA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

MEXICO

ANTIGUA IMPRENTA DE MURGUIA, S. A.

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUM. 54

1953

20

ECRS 113

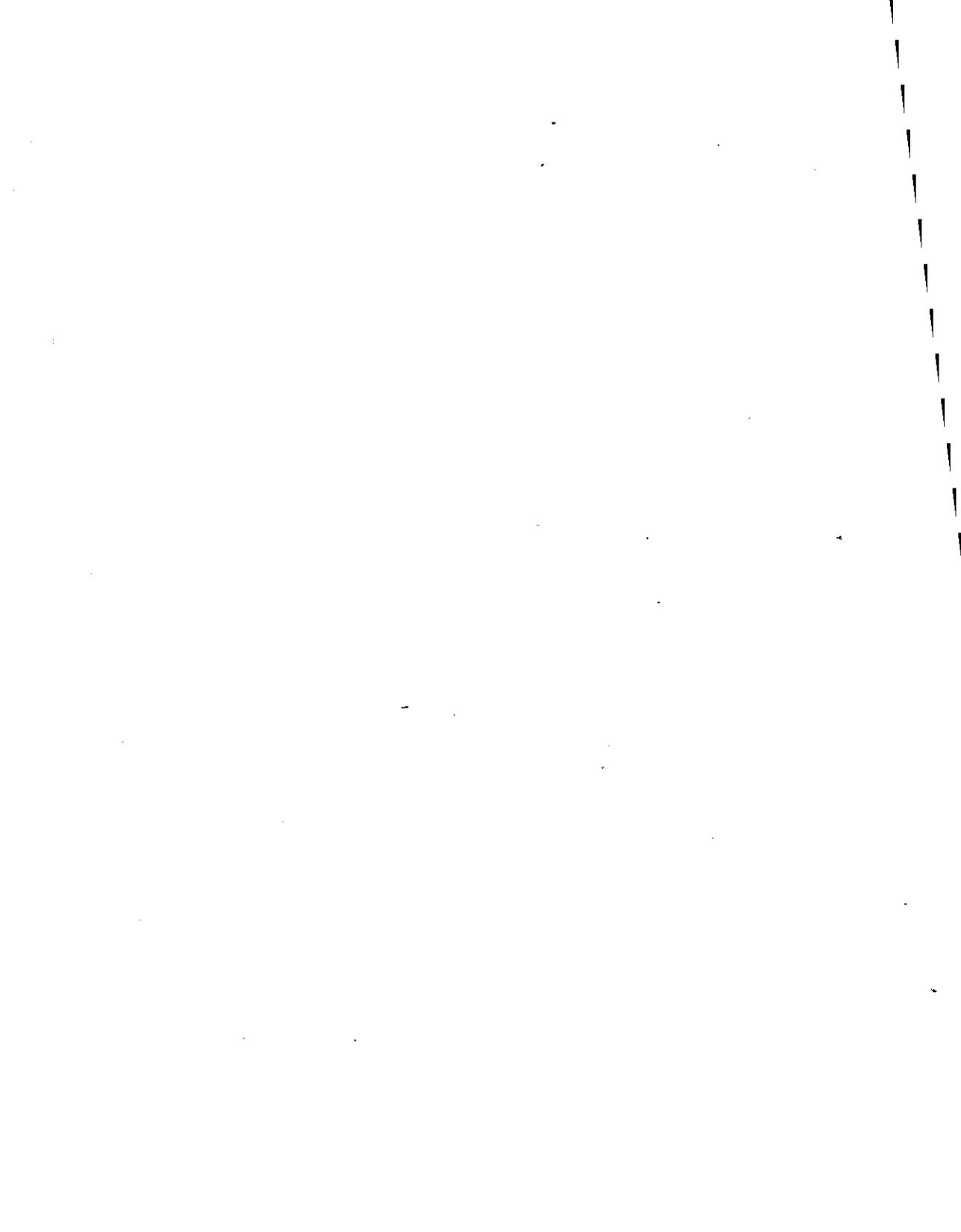
AD 241

1953

811

LISTAS por Salas de los CC. Ministros; Magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito y Magistrados Unitarios de Circuito y Jueces de Distrito de la República.

71000



Lista por Salas de los CC. Ministros, en el año de 1953.

Lista, por Salas, de los ciudadanos Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con inclusión del C. Presidente del propio Alto Tribunal.

PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE:

C Lic. Hilario Medina.

PRIMERA SALA.

Presidente: C. Lic. José Ortiz Tirado.
C. Lic. Luis G. Corona Redondo.
C. Lic. Luis Chico Goerne.
C. Lic. Teófilo Olea y Leyva.
(Vacante).

SEGUNDA SALA.

Presidente: C. Lic. Alfonso Francisco Ramírez.
C. Lic. Franco Carreño.
C. Lic. Nicéforo Guerrero.
C. Lic. Octavio Mendoza González.
C. Lic. José Rivera Pérez Campos.

Lista por Salas de los CC. Ministros, en el año de 1953.

TERCERA SALA.

Presidente: C. Lic. Gabriel García Rojas.
C. Lic. José Castro Estrada.
C. Lic. Agustín Mercado Alarcón.
C. Lic. Rafael Rojina Villegas.
C. Lic. Vicente Santos Guajardo.

CUARTA SALA.

Presidente: C. Lic. Arturo Martínez Adame.
C. Lic. Luis Díaz Infante.
C. Lic. Alfonso Guzmán Neyra.
C. Lic. Agapito Pozo.
C. Lic. Gilberto Valenzuela.

SALA AUXILIAR.

Presidente: C. Lic. Ángel González de la Vega.
C. Lic. Juan José González Bustamante.
C. Lic. Felipe Tena Ramírez.
C. Lic. Mariano Azuela.
C. Lic. Rafael Matos Escobedo.

México D. F., 15 de diciembre de 1953.

Lista de los CC. Magistrados de
los Tribunales Colegiados de Circuito, en el año de 1953.

Lista de los ciudadanos Magistrados de los Tribuna-
les Colegiados de Circuito.

TRIBUNAL COLEGIADO DEL PRIMER
CIRCUITO.

México, D. F.

Presidente: C. Lic. Juan Enrique Azuara.
C. Lic. Casiano Castellanos Castro.
C. Lic. Ernesto Aguilar Alvarez.

TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO
CIRCUITO.

Puebla, Pue.

Presidente: C. Lic. Ezequiel Parra Castañón.
C. Lic. Dionisio Chavarría Infante.
C. Lic. Ramón Palacios Vargas.

TRIBUNAL COLEGIADO DEL TERCER
CIRCUITO.

Monterrey, N. L.

Presidente: C. Lic. Arturo Cisneros Canto.
C. Lic. Joaquín F Balcázar Cambre
C. Lic. Fernando Castaños Dorador.

Lista de los CC. Magistrados de
los Tribunales Colegiados de Circuito, en el año de 1953.

TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO
CIRCUITO.

Guadalajara, Jal.

Presidente: C. Lic. Luiz Bazdresch.
C. Lic. Cristóbal Castillo Arbide.
C. Lic. Alfonso de Silva y Reynoso.

TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO
CIRCUITO.

Veracruz, Ver.

Presidente: C. Lic. Julio Rodríguez Padrón.
C. Lic. Raúl Escalante Boo.
C. Lic. Francisco Licéaga Aguiar.

México, D. F., 15 de diciembre de 1953.

Lista de los Magistrados Unitarios
de Circuito y Jueces de Dto. de la Rep., en el año de 1953.

LISTA DE LOS MAGISTRADOS UNITARIOS DE
CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO
DE LA REPUBLICA.

- Mgdo. del Tral. del 1er. Cto. México, D. F. Lic.
Agustín Téllez López.
- Mgdo. del Tral. del 2o. Cto. Querétaro, Qro. Lic.
Norberto L. de la Rosa.
- Mgdo. del Tral. del 3er. Cto. Monterrey, N. L. Lic.
Eugenio Sánchez Bobadilla.
- Mgdo. del Tral. del 4o. Cto. Guadalajara, Jal. Lic.
Adalberto Padilla.
- Mgdo. del Tral. del 5o. Cto. Puebla, Pue. Lic. Luis.
G. Caballero Escobar.
- Mgdo. del Tral. del 6o. Cto. Mérida, Yuc. Lic. Pe-
dro Caballero Fuentes.
- Jz. 1o. Dtto. D. F. Mat. Penal. México, D. F. Lic.
Antonio Fernández Vera.
- Jz. 2o. Dtto. D. F. Mat. Penal. México, D. F. Lic.
Clotario Margalli G.
- Jz. 1o. Dtto. D. F. Mat. Admtva. México, D. F. Lic.
Antonio Capponi Guerrero.
- Jz. 2o. Dtto. D. F. Mat. Admtva. México, D. F.
Lic. Ignacio Burgoa O.

Lista de los Magistrados Unitarios
de Circuito y Jueces de Dto. de la Rep., en el año de 1953.

- Jz. 1o. Dto. D. F. Mat. Civil. México, D. F. Lic.
Gaspar Trueba Lanz.
- Jz. 2o. Dto. D. F. Mat. Civil. México, D. F.
Lic. Luis Rubio Siliceo.
- Jz. Dto. en Aguascalientes, Ags. Lic. Octavio N.
Bustamante.
- Jz. Dto. en Tijuana, B. C. Lic. Eduardo Langle Mar-
tinez.
- Jz. Dto. en La Paz, B. C. Lic. Emilio Garmendia
Villafañe.
- Jz. Dto. en Campeche, Camp. Lic. Arturo Prieto
Tamayo.
- Jz. Dto. en Piedras Negras, Coah. Lic. Gustavo
Cárdenas y Estrada. —
- Jz. Dto. en Torreón, Coah. Lic. Ricardo Guzmán
Ojeda.
- Jz. Dto. en Colima, Col. Lic. Francisco Orozco Ca-
marena.
- Jz. Dto. en Tuxtla Gutiérrez, Chis. Lic. Luis Do-
mínguez Carrascosa.
- Jz. Dto. en Chihuahua, Chih. Lic. Felipe Galindo
Hernández.
- Jz. 2o. Dto. en Ciudad Juárez, Chih. Lic. Enrique
Canudas Flores.
- Jz. Dto. en Durango, Dgo. Lic. Jesús Garza Cabe-
llo.
- Jz. Dto. en Guanajuato, Gto. Lic. Armando Oliva-
res Carrillo.
- Jz. Dto. en Acapulco, Gro. Lic. Gabriel Parra Díaz.

Lista de los Magistrados Unitarios
de Circuito y Jueces de Dto. de la Rep., en el año de 1953.

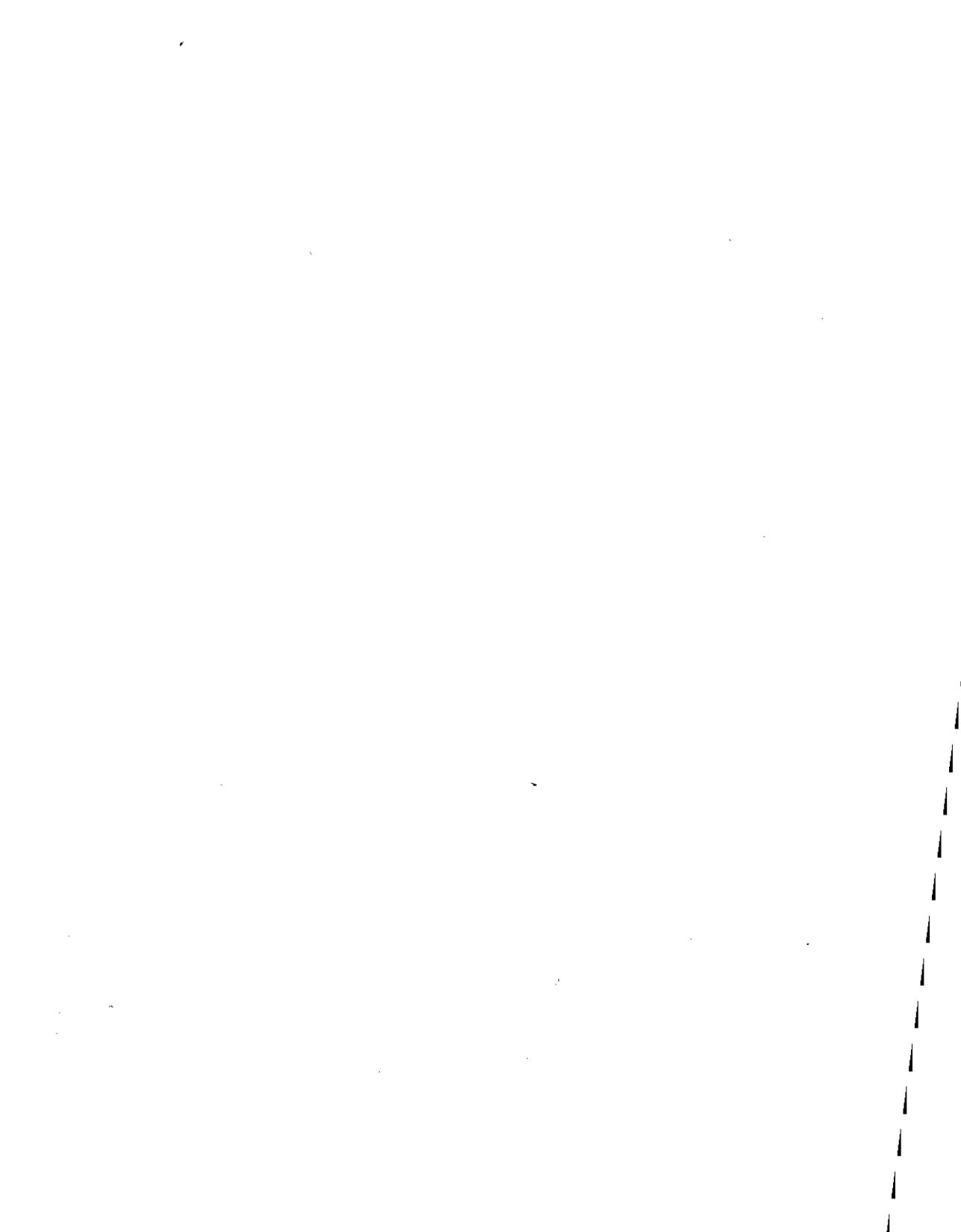
- Jz. Dtto. en Pachuca, Hgo. Lic. Fernando Rodríguez Flores. —
- Jz. 1o. Dtto. en Guadalajara, Jal. Lic. Francisco Rosas Aguilar.
- Jz. 2o. Dtto. en Guadalajara, Jal. Lic. Cristóbal Ruiz Gaytán.
- Jz. Dtto. en Toluca, Méx. Lic. Angel G. Gamboa y Cervera.
- Jz. Dtto. en Morelia, Mich. Lic. Francisco García Ordaz.
- Jz. Dtto. en Cuernavaca, Mor. Lic. Alfredo Cuillén Gallardo.
- Jz. Dtto. en Tepic, Nay. Lic. Juan A. Coronado Domínguez.
- Jz. Dtto. en Monterrey, N. L. Lic. Melitón García Gómez.
- Jz. Dtto. en Oaxaca, Oax. Lic. Ignacio García López.
- Jz. 1o. Dtto. en Puebla, Pue. Lic. Gabriel Morales González.
- Jz. 2o. Dtto. en Puebla, Pue. Lic. Ignacio Soto Gordo.
- Jz. Dtto. en Querétaro, Qro. Lic. Joaquín Lanz Galera. —
- Jz. Dtto. en Ciudad Chetumal, Q. Roo. Lic. Eduardo Ferrer Mac-Gregor.
- Jz. Dtto. en San Luis Potosí, S. L. P. Lic. Hilario Gamas Colorado.
- Jz. Dtto. en Mazatlán, Sin. Lic. Manuel Laris Álvarez.

Lista de los Magistrados Unitarios
de Circuito y Jueces de Dto. de la Rep., en el año de 1953.

- Jz. Dtto. en Nogales, Son. Lic. Agustín Téllez Cruces.
- Jz. Dtto. en Villahermosa, Tab. Lic. José Pedro Meza Zarza.
- Jz. 1o. Dtto. en Tampico, Tamps. Lic. Gabriel González Franco.
- Jz. 2o. Dtto. en Nuevo Laredo, Tamps. Lic. Manuel G. Toro Flores.
- Jz. Dtto. en Salina Cruz, Oax. Lic. José Flores Sánchez.
- Jz. Dtto. en Tlaxcala, Tlax. Lic. Miguel Nicolás Lira Alvírez.
- Jz. 1o. Dtto. en Veracruz, Ver. Lic. Jesús Báez Sánchez.
- Jz. 2o. Dtto. en Veracruz, Ver. Lic. Guillermo Durán Vilchis.
- Jz. 3o. Dtto. en Tuxpan, Ver. Lic. Antonio Pirrón Quej.
- Jz. 1o. Dtto. en Mérida, Yuc. Lic. Higinio Guerra Gómez.
- Jz. 2o. Dtto. en Mérida, Yuc. Lic. Joaquín Rodríguez de la Rosa.
- Jz. Dtto. en Zacatecas, Zac. Lic. Eduardo Balvanera Herrera.

México, D. F., 15 de diciembre de 1953.

INFORME DEL C. PRESIDENTE
de la
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACION
AÑO 1953



INFORME que rinde el C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Licenciado HILARIO MEDINA, al clausurarse el segundo período de Sesiones Ordinarias del año de 1953.

SUMARIO :

- 1.—EFEMERIDES.
- 2.—PRESUPUESTOS.
- 3.—SEMANARIO JUDICIAL.
- 4.—ARCHIVO - BIBLIOTECA y COMPILACION DE LEYES.
- 5.—RELACIONES CON LOS DEMAS PODERES Y CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS.
- 6.—TRIBUNALES DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO.
- 7.—SERVICIOS SOCIALES.
- 8.—REFORMAS LEGISLATIVAS.
- 9.—ASUNTOS DE PLENO.
- 10.—APRECIACION DE LAS REFORMAS DE 1951 A LAS LEYES DE AMPARO Y ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
- 11.—SINTESIS.

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

1.—EFEMERIDES.

2 de Enero de 1953.—El Ministro Licenciado Hilario Medina fué electo Presidente de la Suprema Corte de Justicia, dió las gracias el Ministro Estrada, en nombre de este Alto Tribunal, por la atinencia con que desempeñó el cargo de Presidente el año anterior. El Presidente Medina pronunció el discurso inaugural, cuya minuta se acompaña.

7 de Enero.—Se dispuso que los CC. Ministros José Castro Estrada y Gabriel García Rojas se encargarán de la inspección de la Biblioteca y Compilación de Leyes; los CC. Ministros Franco Carreño y Gabriel García Rojas del Semanario Judicial de la Federación; el C. Ministro Agustín Mercado Alarcón de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia; el C. Ministro Alfonso Guzmán Neyra del Archivo; el C. Ministro Rojina Villegas de la Sección de Debates; el C. Ministro Luis G. Corona de Estadística; el C. Ministro Arturo Martínez Adame de la Defensoría de Oficio del Fuero Federal; la Comisión de Escalafón quedó integrada con los CC. Ministros Alfonso Guzmán Neyra y Franco Carreño; la de Gobierno y Administración con los CC. Ministros Presidente Hilario Medina, Luis Díaz Infante y Arturo Martínez Adame; la Comisión encargada de formular el Reglamento interior de la Suprema Corte de Justicia, quedó integrada con los CC. Ministros Nicéforo Guerrero y José Rivera Pérez Campos juntamente con los CC. Ministros in-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

tegrantes de la Comisión de Gobierno y Administración.

20 de Enero.—Visita del señor Licenciado Carlos Franco Sodi, Procurador General de la República, quien fué recibido por el Pleno. Hicieron uso de la palabra dicho Funcionario y el señor Presidente de la Suprema Corte.

16 de Febrero.—Reanudó sus labores como Ministro de la Suprema Corte el señor Licenciado José Ortiz Tirado quien había venido disfrutando de licencias para desempeñar otros cargos.

4 de Marzo.—Inauguración de la Guardería Infantil "Artículo 123 Constitucional", instalada en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia.

14 de Abril.—Se acordó que a fin de que la Justicia Federal fuera pronta y expedita en los Estados de Jalisco, Puebla y Yucatán, en cuyas capitales existen dos Juzgados de Distrito que ejercen jurisdicción en distintos ramos en todo el territorio de cada una de esas entidades federativas, así como en la parte del Estado de Veracruz, comprendida dentro de la jurisdicción territorial de los dos Juzgados de Distrito, establecidos en el Puerto del mismo nombre, era conveniente se otorgara a esos ocho juzgados de Distrito, jurisdicción en todos los ramos, mediante la derogación del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y la modificación del texto del artículo 45, en los términos siguientes: "Fuera del Distrito Federal, los jueces de Distrito conocerán de todos los asuntos a que aluden los artículos 41 a 43 de esta Ley".

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

Además, se dispuso que el citado acuerdo se hiciera del conocimiento del C. Secretario de Gobernación para que se sirviera someterlo a la consideración del C. Presidente de la República, a fin de que dicho Alto Funcionario, en uso de la facultad que le concede la fracción I del artículo 71 de la Constitución Federal, iniciara si lo tenía a bien, ante el Poder Legislativo de la Federación, la expedición del Decreto correspondiente, remitiéndose copia del mismo acuerdo al C. Procurador General de la República para su conocimiento.

(El H. Congreso de la Unión por decreto de 16 de octubre último, publicado en el Diario Oficial del 4 de noviembre del año en curso, abrogó el artículo 44 y modificó el 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en los términos sugeridos por esta Suprema Corte).

29 de Abril.—Pleno Extraordinario para resolver el conflicto de tesis contradictorias de las Salas, respecto de los sobreseimientos, por falta de promoción del quejoso. Los debates y las resoluciones que recayeron se publicaron oportunamente, además de que se lanzará una edición especial de tan importantes cuestiones.

6 de Mayo.—Fueron recibidos en el Pleno los señores Licenciados Luis G. Corona y Gilberto Valenzuela; el primero de los cuales fué nombrado Ministro propietario en substitución del Sr. Ministro Vasconcelos que falleció el 25 de abril del presente año y el segundo en lugar del Ministro propietario Licenciado Carvajal, que desempeñaba el

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

Licenciado Corona. El señor Ministro Corona quedó adscrito a la Primera Sala, la cual con anterioridad había estado integrando y el señor Ministro Valenzuela pasó a la Cuarta. Con este motivo el Licenciado Ernesto Aguilar Alvarez que estaba en funciones de Ministro, substituyendo al Licenciado Vasconcelos, volvió a su cargo de Magistrado del Tribunal Colegiado del Primer Circuito.

28 de Julio.—Se comisionó a los CC. Ministros Luis Chico Goerne y Gabriel García Rojas para que en representación de la Suprema Corte asistieran al Congreso Jurídico Mundial que celebrará la Unión Internacionale des Avocats en la ciudad de Viena, República de Austria, y no habiendo podido asistir el primero de los citados señores Ministros, en su lugar se comisionó al C. Ministro Alfonso Francisco Ramírez.

14 de Agosto.—Sesión de Pleno en homenaje al señor Ministro Roque Estrada, con motivo de su jubilación. Hicieron uso de la palabra, para despedir al Licenciado Estrada, el señor Ministro José Ortiz Tirado y el señor Presidente Medina. Contestó el Licenciado Estrada.

18 de Agosto.—Se acordó que el señor Ministro Licenciado José Castro Estrada, que estaba adscrito a la Primera Sala pasara a integrar la Tercera, en substitución del señor Ministro Estrada.

22 de Septiembre.—Se designó al señor Ministro Valenzuela para encargarse de la inspección de los Juzgados de Distrito correspondientes al Cuarto Circuito, o sean los de Sinaloa, Sonora, Tijuana

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

y La Paz, Baja California, en lugar del señor Ministro Roque Estrada que desempeñaba tal inspección.

26 de Septiembre.—Inauguración de un gimnasio para los empleados en el edificio de la Suprema Corte de Justicia.

30 de Septiembre.—Sesión Solemne Extraordinaria, en homenaje al Padre de la Patria don Miguel Hidalgo, con asistencia de los CC. Presidente de la República, Secretario de Gobernación y Procurador General de la República.

El Presidente de la Suprema Corte dió la bienvenida al Ejecutivo en nombre de la Suprema Corte, en un discurso que se publica. El señor Ministro Carreño pronunció el discurso cuya minuta se acompaña y se publica.

El mismo día, el señor Ministro Angel González De la Vega dictó una Conferencia intitulada "Guanajuato y la Insurgencia", acto que fué organizado por la Suprema Corte y la Academia Nacional de Historia y Geografía, el que se efectuó en la Sala de Actos de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

14 de Octubre.—En los anexos del Informe se publica íntegro el Acuerdo a que se llegó con la Secretaría de Hacienda relativamente a las pensiones de los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, que no cubrieron aportaciones para el fondo de pensiones, por no haberse acogido a la Ley de 12 de agosto de 1925; por lo tanto bastan mencionar aquí las Conclusiones de dicho Acuerdo: "1.—Los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito no

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

quedaron sujetos a la Ley de Pensiones Civiles de 12 de agosto de 1925 y solamente algunos se sometieron voluntariamente al descuento respectivo. 2.— De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 14 de noviembre 1952, la Dirección de Pensiones Civiles formula la liquidación por descuentos no efectuados a Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito y las remite a esta Secretaría a fin de que ordene se ponga a su disposición la cantidad que arroja la citada liquidación. 3.—Corrido los demás trámites por la Dirección de Pensiones, ésta remite el expediente a la Secretaría de Hacienda para su sanción definitiva de conformidad con el artículo 131 de la Ley vigente sobre esa materia. 4.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha venido cumpliendo en todas sus partes con el Acuerdo expedido por el C. Presidente de la República el 14 de noviembre de 1952 y en esa forma se puede informar a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Reitero a usted las seguridades de mi consideración.—Antonio Carrillo Flores”. Lo que se comunicó oportunamente a los interesados, ofreciéndoles tramitar sus solicitudes por conducto del Departamento Administrativo de la Suprema Corte.

27 de octubre.—El C. Presidente de la República confirió al C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia la representación de México como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para asistir a las ceremonias de la transmisión del mando en la República de Costa Rica, que tuvieron lugar a partir del 6 de noviembre. El Pleno concedió al C. Presi-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

dente Medina una licencia con goce de sueldo para estar separado de su cargo, hasta por 15 días, a partir del 3 del mismo mes, expresándole la satisfacción del propio Pleno por la representación que le fué conferida.

El señor Ministro Licenciado Nicéforo Guerrero, por ministerio de la ley, lo substituyó.

16 de Noviembre.—Reanudó sus funciones el señor Presidente Medina.

DEFUNCIONES.—Fallecieron en el curso del año los señores Ministros Licenciados Carlos I. Meléndez que fué de este Alto Tribunal y Licenciado Eduardo Vasconcelos que gozaba de licencia. Licenciado Elías Monges López. Jefe de la Defensoría de Oficio y Licenciado Miguel Castillo Thielemans, Magistrado del Tribunal Colegiado del Quinto Circuito.

2.—PRESUPUESTOS.

El Presupuesto de Egresos de la Federación por el año de 1953, Ramo III, Poder Judicial Federal, importó la suma de \$21.331.000.00 a cuya cantidad hay que agregar la de \$210.000.00 por ampliaciones líquidas de partidas para diversos servicios.

• El ejercicio efectivo de las distintas partidas del Presupuesto importó la cantidad de \$21.541.000.00.

Hubo necesidad de hacer transferencias de partidas para subvenir a gastos indispensables y las economías que se lograron fueron destinadas a adquisiciones y erogaciones que se mencionan detalladamente entre los anexos de este Informe.

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

El ejercicio efectivo de este año, fué la base que se tuvo para formular el del próximo, principalmente por lo que se refiere a los empleados, respecto de quienes se introdujeron dos importantes modificaciones en el Presupuesto: una la de incorporar al sueldo efectivamente devengado las compensaciones que se decretaron desde principios del ejercicio del año actual y otra la de procurar algunos aumentos en la generalidad de los mismos, no precisamente por un tanto por ciento determinado, sino en los términos más equitativos posibles para procurar una mejoría, al mismo tiempo que un aliciente.

También se incorporan al personal de planta los que habían venido fungiendo como supernumerarios, supuesto que la experiencia acredita que sus servicios eran necesarios.

3.—SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION.

Durante el año de 1953, los abogados adscritos a la Oficina del Semanario Judicial de la Federación estudiaron 8.948 ejecutorias, de las cuales se excluyeron 5.798, por estar apoyadas en puntos de jurisprudencia definida o porque carecían de importancia jurídica y se publicaron 1.575, en los números 7 y siguientes del Tomo CXII y en los Tomos CXIII a CXVII. Además, se publicaron los índices alfabéticos y analíticos de los Tomos CXII a CXVI, lo que demandó una importante labor.

Siguiendo las orientaciones señaladas por el se-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

ñor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, se han hecho los mayores esfuerzos para reducir el volumen del Semanario Judicial de la Federación, y, a tal efecto, de las ejecutorias publicadas se logró suprimir 12,077 planas sin perjuicio de las tesis sostenidas en ellas, pues los sumarios se hicieron lo suficientemente explícitos para comprender las cuestiones jurídicas tratadas en dichas ejecutorias, con lo que se evitó la publicación del texto de éstas.

En la Oficina del Semanario Judicial están archivadas las ejecutorias cuya publicación se suprimió, así como aquellas que no se publicaron en su integridad, y a disposición de quienes deseen consultarlas.

En el momento de rendir este informe (veinte de noviembre), se han enviado a la imprenta los originales de las ejecutorias pronunciadas en los primeros días de agosto de este año; de modo que la publicación tiene prácticamente un retraso de sólo tres meses, por el escaso despacho que hay en el mes de diciembre.

Por acuerdo del Presidente de la H. Suprema Corte, de 27 de julio de 1953, se suspendió la publicación del Boletín de Información Judicial, por carecer el mismo de base legal y, por consecuencia, de carácter oficial; y a fin de que la Oficina del Semanario Judicial se encuentre en aptitud de actualizar esa publicación hasta el grado máximo posible, se ordenó la inmediata entrega a dicha oficina, de copias de las ejecutorias aprobadas y firmadas por los señores Ministros, antes de hacerse los testimo-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

nios respectivos. En esta forma, se removió el obstáculo que impedía la pronta publicación de las ejecutorias y que era debido a la lenta tramitación que precedía al envío de éstas, al Semanario Judicial, con lo cual esta propia oficina podrá darle a la publicación a su cargo, la actualidad que el interés público exige.

Con el objeto de patentizar la importancia del Índice General de las tesis sustentadas por la Suprema Corte en las ejecutorias que se pronunciaron de junio de 1917 a julio de 1953, se estableció un libro de registro en el que se pidió a los consultantes que firmaran, expresando la materia de su consulta, y según los datos de este registro, que se abrió el 7 de abril del presente año, hasta la fecha han acudido a la oficina 795 personas, particulares, abogados y funcionarios públicos. Además, la oficina ha dado, por correo, informes a los Tribunales Foráneos, principalmente al Tribunal Colegiado de Circuito residente en Guadalajara.

Este número de consultantes hace ver la conveniencia de publicar ese índice general que, hasta ahora, sólo es asequible a los abogados y funcionarios que residen en la Capital, quedando privados de tal ventaja cuantos residen fuera de élla.

A pesar de la intensidad de la labor, se adelantó cuanto fué posible en la preparación del próximo Apéndice de Jurisprudencia, que se calcula podrá aparecer dentro de los dos o tres primeros meses de 1954.

4.—ARCHIVO, BIBLIOTECA Y COMPILACION DE LEYES.

Se sirvió aprobar el Pleno una nueva organización de las Oficinas de Compilación de Leyes, Archivo y Biblioteca que quedan refundidas bajo una dirección única y responsable, con el objeto de hacer de la Biblioteca una Institución verdaderamente útil para la Corte y para el público en general, con el compromiso de dar a conocer periódicamente las adquisiciones y proceder a una catalogación moderna, fácil de consultar y útil para que en cualquier momento se sepa con qué obras se cuenta y cuál es la existencia de libros en determinada materia.

Igualmente el Archivo podrá prestar un servicio eficiente y tal vez descubrir tesoros de la ciencia jurídica mexicana que se ignoran totalmente porque no ha llegado a hacerse un examen escrupuloso ni mucho menos una clasificación de su existencia.

La Oficina de Compilación de Leyes que ha estado prestando muy útiles servicios para las constantes consultas de los señores Ministros, también será objeto de una reorganización a base de clasificación de su existencia y de esa manera se mejorará el servicio que presta actualmente y servirá también para la consulta de los litigantes y del público en general.

Todas estas dependencias quedan bajo el cargo de un Director que introducirá unidad, coordinación y disciplina y que será ante la Suprema Corte el di-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

rectamente responsable de la eficiencia de estos servicios.

OFICINA DE COMPILACION DE LEYES.

Las actividades desarrolladas en la Oficina de Compilación de Leyes durante el período comprendido del 1o. de diciembre de 1952 al 30 de noviembre de 1953, fueron como sigue:

1.—El préstamo de las obras de legislación se ha realizado con normalidad, tanto a la Suprema Corte de Justicia como a los Tribunales Colegiados y Unitarios del Primer Circuito.

2.—El público ha seguido consultando, dentro de la Oficina, las disposiciones legislativas.

3.—A los Juzgados de Distrito en el Distrito Federal se les ha informado telefónicamente, sobre las disposiciones compiladas, con especial diligencia.

4.—Se han solicitado y obtenido gratuitamente obras legislativas editadas por algunas Secretarías de Estado.

5.—Los señores licenciados Salvador Urbina y Fernando de la Fuente, que desempeñaron los cargos de Presidente y Ministro de la Suprema Corte de Justicia, obsequiaron diferentes obras de legislación.

6.—Se enviaron treinta oficios a diversas autoridades. La diferencia de este número con el del período anterior se debe a que el año pasado se gi-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

raron recordatorios a todas las autoridades del país recomendando el envío de material compilable.

7.—Las labores del personal de la Oficina se expresan, en términos de generalidad, en el siguiente.

CUADRO DEMOSTRATIVO.

Piezas de legislación prestadas a los señores Ministros, Secretarios de Estudio y Cuenta y demás funcionarios y empleados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los Tribunales Colegiados y Unitario del Primer Circuito	7,248
Número de consultas proporcionadas al público dentro de la Oficina	4,341

COMPILACION FEDERAL:

a).—Disposiciones legales (leyes, reglamentos, circulares, acuerdos, etc.) compiladas.	1,306
De las anteriores disposiciones, 894 corresponden a reformas que fueron agregadas a sus respectivos cuadernos, y 412 a nuevas disposiciones expedidas durante el período que abarca el presente informe.	
b).—Número de ejemplares de cuadernos iniciados durante el propio período	1,120

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

COMPILACION DE DISPOSICIONES LEGALES
EXPEDIDAS POR LOS ESTADOS
DE LA REPUBLICA.

Entidad Federativa :	Núm. de dis- posiciones compiladas :
Aguascalientes	88
Baja California	3
Campeche	40
Coahuila	176
Colima	110
Chiapas	103
Chihuahua	247
Durango	501
Guanajuato	392
Guerrero	300
Hidalgo	168
Jalisco	276
México	67
Michoacán	112
Morelos	79
Nayarit	425
Nuevo León	123
Oaxaca	30
Puebla	689
Querétaro	44
San Luis Potosí	55
Sinaloa	206
Sonora	158
Tabasco	19

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

Tamaulipas	264
Tlaxcala	93
Veracruz	151
Yucatán	98
Zacatecas	84
	<hr/>
Suma	5.101

5.—RELACIONES CON LOS DEMAS PODERES
Y CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS.

La Suprema Corte de Justicia mantuvo relaciones cordiales con el Ejecutivo de la República, con el Legislativo y con el Gobierno del Distrito Federal, con los Tribunales de esta misma Entidad Federativa y con los Gobiernos y Tribunales de los Estados.

La Suprema Corte se vió honrada, como se ha dicho brevemente en las Efemérides, con la visita del C. Presidente de la República en el homenaje a don Miguel Hidalgo y Costilla y de los señores Secretario de Gobernación y Procurador General de la República.

Los señores Ministros han asistido en representación de la Suprema Corte a diversas solemnidades históricas y cívicas y se han enviado ofrendas florales en las diversas ocasiones en que se ha solicitado su concurso.

6.—TRIBUNALES DE CIRCUITO Y JUZGADOS
DE DISTRITO.

Desde el punto de vista administrativo los Tri-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

bunales de Circuito han estado solicitando lo necesario para el servicio eficiente de su despacho y se han celebrado contratos de arrendamiento en las mejores condiciones posibles para mejorar paulatinamente el aspecto exterior de la Justicia Federal.

Se han servido la mayor parte de solicitudes de muebles y lo necesario de menesteres de oficina, dentro de las posibilidades de nuestro Presupuesto y tengo la satisfacción de decir que actualmente todos los Tribunales Federales presentan un aspecto decoroso, que no obstante eso, se mejora constantemente.

7.—SERVICIOS SOCIALES.

Aparte del pago de sueldos fijos y compensaciones que completan éstos, y de los sobresueldos establecidos para el personal foráneo, del Poder Judicial Federal, la Comisión de Gobierno y Administración, dentro del espíritu del artículo 123 Constitucional, ha erogado en este año de 1953, por prestaciones a los trabajadores del mismo Poder, la suma de \$717,445.00 que equivale a la treintava parte del Presupuesto, como sigue:

POR HORAS EXTRAORDINARIAS DE SERVICIOS, comprobadas . .	\$ 15,000.00
POR FOMENTO DE DEPORTES in- cluyendo equipos, un gimnasio y ves- tuario para el Desfile del 20 de no- viembre; y colaboración de esta Su-	

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

prema Corte en los Juegos Deportivos de la Burocracia	31,028.00
SERVICIO MEDICO DE EMERGENCIA en la Suprema Corte y su Botiquín	15,000.00
MOBILIARIO PARA EL PROPIO SERVICIO en los Juzgados	7,452.00
PARA LA ATENCION MEDICQUIRURGICA Y DE OBSTETRICIA a través de la Clínica de Londres 38, por iguala; y mediante subsidios individuales en la Capital y foráneos	131,500.00
POR MOBILIARIO para las Guarderías Infantiles de la Suprema Corte y de los Juzgados de Distrito en Brasil	32,333.00
ALIMENTACION DE LOS NIÑOS lavado de ropa y otros	17,830.00
POR VESTUARIO al personal de Intendencia, en número de ciento catorce personas.	45,107.00
POR FUNERALES a deudos de los trabajadores que han fallecido	23,560.00
POR PAGOS DE DEFUNCION, también a los deudos	50,640.00
POR SEGUROS conforme al Reglamento respectivo, con motivo de 14 defunciones habidas en el año, con importe en cada caso de . . . \$3,000.00 hasta \$8,000.00	69,995.00

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

badas se presenten como iniciativa de ley a las Cámaras en el actual ejercicio legislativo.

De ser aprobadas estas reformas entrarán en vigor a principios del año entrante y en caso de que no se promulgaren oportunamente, a partir de la promulgación de las mismas.

Además de estas reformas el Pleno aprobó la creación de un nuevo Juzgado de Distrito en Tapachula, Chiapas, ciudad fronteriza con Guatemala, para llenar una necesidad que últimamente se ha hecho sentir creando problemas que solamente puede resolverlos la presencia de un Juez Federal; pero no se insertó ésta modificación en el estudio de la Corte, porque no tenemos de momento los datos geográficos bastantes para señalar la jurisdicción del nuevo Juzgado de Distrito y se formulará el proyecto detalladamente en cuanto hayamos obtenido la información necesaria, principalmente por lo que respecta a las comunicaciones, que es en aquella apartada región de la República, lo que más debe tenerse en cuenta para procurar el fácil acceso de aquellas poblaciones, a la Justicia Federal.

Los estudios que se hicieron en el Pleno con motivo de las anteriores reformas nos indicaron la conveniencia de mejorar la administración de la Justicia Federal introduciendo algunas modificaciones plausibles en la Nueva Ley de Amparo, pero por ser ésta una materia muy delicada, se reservó para abordar su detenido estudio previo el dictamen de una Comisión.

9.—ASUNTOS DE PLENO.

Debo hacer mención especial de los detenidos estudios que se hicieron en Sesión Pública Extraordinaria para resolver los conflictos de jurisprudencia que surgieron entre distintas Salas de la Suprema Corte con motivo de la aplicación de las Reformas a la Ley de Amparo. El resultado de esta memorable sesión se hizo del conocimiento público por una edición especial del Boletín de Información y un tiro próximo a salir que contendrá todo el material de la misma, con dictámenes, —discusiones y resoluciones recaídas.

Esta Sesión Extraordinaria puso de relieve el celo con que todos y cada uno de los señores Ministros de este Alto Tribunal desempeñan sus elevadas funciones, sus amplios conocimientos en materia jurídica y la debida apreciación que hacen de las necesidades del País al aplicar la ley a los casos concretos.

Sesiones laboriosas y verdaderamente importantes tuvieron lugar en el Pleno de la Suprema Corte para resolver a propósito de la aplicación del artículo 105 constitucional, cuándo es parte la Federación y aún cuando ya se han votado algunos asuntos, no puede decirse todavía que se haya llegado a un conjunto de conclusiones que sirvan de norma para lo sucesivo y que establezcan una jurisprudencia firme pero sí se puede decir que por la primera vez en su larga existencia, la Suprema Corte ha encarado resueltamente un problema terrible que perma-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

neces sin solución en nuestras leyes y en nuestra jurisprudencia y que tengo la esperanza de que resueltos por la Suprema Corte los principios fundamentales de una jurisprudencia determinada, ésta servirá de base para una Ley Reglamentaria del artículo 105 Constitucional.

Las últimas tres semanas del actual ejercicio las dedicó el Pleno a estudiar las Reformas Legislativas de que se ha hecho mención y los asuntos de sesión pública en cartera, merced a cuyo esfuerzo se ha podido despachar la mayor parte de los asuntos que estaban pendientes de resolución y se ha dejado preparada la vía para que en unas pocas sesiones más quede totalmente despachada esa lista.

En el Apéndice se publican ya clasificadas, las más importantes ejecutorias pronunciadas por el Pleno en los asuntos de su competencia.

10.—APRECIACION DE LAS REFORMAS DE 1951 A LAS LEYES DE AMPARO Y ORGA- NICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

La eficacia de las reformas introducidas a la Ley de Amparo con la creación de la Sala Auxiliar y de los Tribunales Colegiados de Circuito en materia de amparo se puede juzgar con relativa aproximación a la verdad, después de dos años de funcionamiento de esas nuevas Instituciones.

Estas reformas trajeron consigo el establecimiento de una Sala Auxiliar de la Suprema Corte

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

y de Tribunales Colegiados de Circuito en materia de amparo.

La Sala Auxiliar ha desempeñado dentro del término señalado por la Corte, que expira el 31 de mayo de 1954, la tarea de despachar los asuntos que le pasó el Pleno, pues habiendo iniciado sus labores el 1o. de junio de 1951 recibió de la Sala Civil 11,791 expedientes; para el 31 de mayo del corriente año había resuelto 3,690 asuntos y del resto, hasta la fecha de este Informe, le quedan 150 amparos de fondo y 4,006 de sobreseimiento; asuntos que es indudable quedarán despachados al concluirse el período de funcionamiento legal de la Sala Auxiliar que expira el 31 de mayo del año entrante.

Los Tribunales Colegiados de Circuito en materia de amparo comenzaron a trabajar con los expedientes que les remitió la Suprema Corte y a recibir demandas de amparo y revisiones de acuerdo con la Nueva Ley.

En el primer año despacharon el acervo recibido de la Corte y sus entradas, quedándoles en existencia 17,040 expedientes. En el año de 1952, no obstante que sus entradas ascendieron a 15,606, despacharon 14,915, quedándoles una existencia de 7,731 y durante el corriente año hasta el mes de noviembre, habiendo sumado sus entradas 7,293, despacharon 8,249, quedando una existencia total de 6,775 entre los cinco Tribunales Colegiados de Circuito, en la siguiente forma:

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

PRIMER CIRCUITO:	3,376
SEGUNDO CIRCUITO:	1,521
TERCER CIRCUITO:	314
CUARTO CIRCUITO:	1,479
QUINTO CIRCUITO:	85
<hr/>	
TOTAL:	6,775

Por el cuadro anterior se advierte que el Quinto, con residencia en Veracruz puede decirse que está al corriente, pues la existencia de 85 asuntos al cerrarse este Informe, puede considerarse normal; lo mismo puede decirse del de Guadalajara que solamente quedó con 314; viene en seguida Monterrey con 1,479, Puebla con 1,521 y México, Distrito Federal, con 3,376.

El establecimiento de un nuevo Tribunal Colegiado de Circuito en materia de amparo en el Distrito Federal deja resuelto el problema por lo que se refiere a esta Entidad Federativa y los de Puebla y Monterrey están desarrollando todo su esfuerzo para el despacho total de su acervo.

Sentado lo anterior puede decirse que la reforma a que me vengo refiriendo ha sido benéfica y bien aceptada por la opinión pública.

Como los Tribunales Colegiados de Circuito resuelven en definitiva, con las excepciones señaladas por la Ley los asuntos de su competencia, la Suprema Corte ha tenido cuidado de escoger cuidadosamente a los miembros componentes de esos Tribunales y puede decirse que han sabido ganarse

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

la confianza y el pueblo comienza a acostumbrarse a recibir la última decisión de estos respetables Tribunales sin necesidad de acudir a la Suprema Corte.

Con estas mismas reformas la Suprema Corte está gravitando hacia la posición que institucionalmente le corresponde de ser el guardián supremo de la Constitución y no dudo que posteriores reformas debidamente meditadas, vayan restringiendo su campo de acción, aliviándola del conocimiento de asuntos baladíes hasta hacer de élla el Tribunal predominantemente constitucional único intérprete de la Ley fundamental del País.

10.—SINTESIS.

Los Informes de los señores Ministros Presidentes de las Salas de la Suprema Corte demuestran la marcha ascendente y de superación del Poder Judicial Federal.

Es satisfactorio para mí anunciar a la República entera que la Justicia Federal ha cumplido su elevada misión y que se afirma más y más en la conciencia nacional la fé en nuestra máxima institución jurídica: EL AMPARO. Este sin duda que es excelente y grandioso a pesar de las deformaciones que le imprimen los intereses mezquinos o transitorios, los cuales no podrán empañar su prestigio que aumenta con la vigilancia de nuestros Jueces, Magistrados y Ministros y la depuración que impone la jurisprudencia de la Suprema Corte. Séame permitido caracterizar la administración de la Justicia Fe-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

deral como una justicia sin consignas ni debilidades. Sin consignas porque el Ejecutivo y el Legislativo labran su decoro al procurar el decoro de la Justicia Federal que es verdaderamente independiente. Sin debilidades desde el momento en que todas nuestras autoridades se someten al imperio de la ley y a las decisiones del más Alto Tribunal del País. La respetabilidad de los fallos de la Corte nos coloca en una etapa de nuestras instituciones jurídicas que podemos franquear resueltamente. Esta consiste no sólo en el cumplimiento y ejecución de las sentencias de la Corte, sino en el hecho de que una sentencia de este Alto Tribunal, sea el punto de partida de una modificación en los procedimientos y acuerdos de las autoridades administrativas y en ciertos casos de una reforma legislativa. Todos sabemos que la jurisprudencia de la Suprema Corte ha incluido poderosamente al redactarse la novísima Legislación que nos rige en las distintas ramas de la actividad social y es de esperarse que igualmente se dicten leyes de acuerdo con las resoluciones del más alto Poder Judicial de la Federación y que cualquier acto declarado inconstitucional por ésta en una ejecutoria, sea motivo bastante para que se derogue un acuerdo administrativo o se modifique una práctica viciosa. Debo recordar que en los Estados Unidos tiene tal fuerza la decisión del más Alto Tribunal, que una sentencia de la Suprema Corte fué motivo para la enmienda XI de la Constitución de los Estados Unidos. Afortunadamente estamos en vías de llegar a una concepción tan eleva-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

da del Derecho y de la importancia del Poder Judicial de la Federación y de esa manera habrá cumplido la Suprema Corte con su misión de regularizar la vida institucional del País, encaminándolo constantemente por los senderos de la ley.

El sistema de sesiones públicas implantado por la Ley para la resolución de los asuntos de las Salas y del Tribunal Pleno, la ponen en contacto directo con la opinión pública y por lo tanto puede sentir las palpitaciones de ésta y responder a las necesidades que de esta manera puede recoger y auscultar.

Se ha confirmado en el curso del año la actitud apolítica tradicional del Poder Judicial de la Federación, lo que le ha permitido desempeñar con toda serenidad sus elevadas funciones, ajeno a los vaivenes de la política militante y sin más influencia en ella que las elevadas consideraciones del interés nacional.

En el juego de nuestras instituciones democráticas está plenamente asegurada y reconocida la absoluta libertad de expresión de los Ministros en las Salas y en el Pleno, de tal manera que sus opiniones personales son de su exclusiva responsabilidad, sin que éstas afecten la estructura y orientaciones del conjunto que constituye la Suprema Corte.

Es oportuno y me es grato dar las más cumplidas gracias a mis estimables colegas por la colaboración eficaz que solicité de ellos desde que me hice cargo de la Presidencia de la Suprema Corte y con la que he contado invariablemente, gracias a la

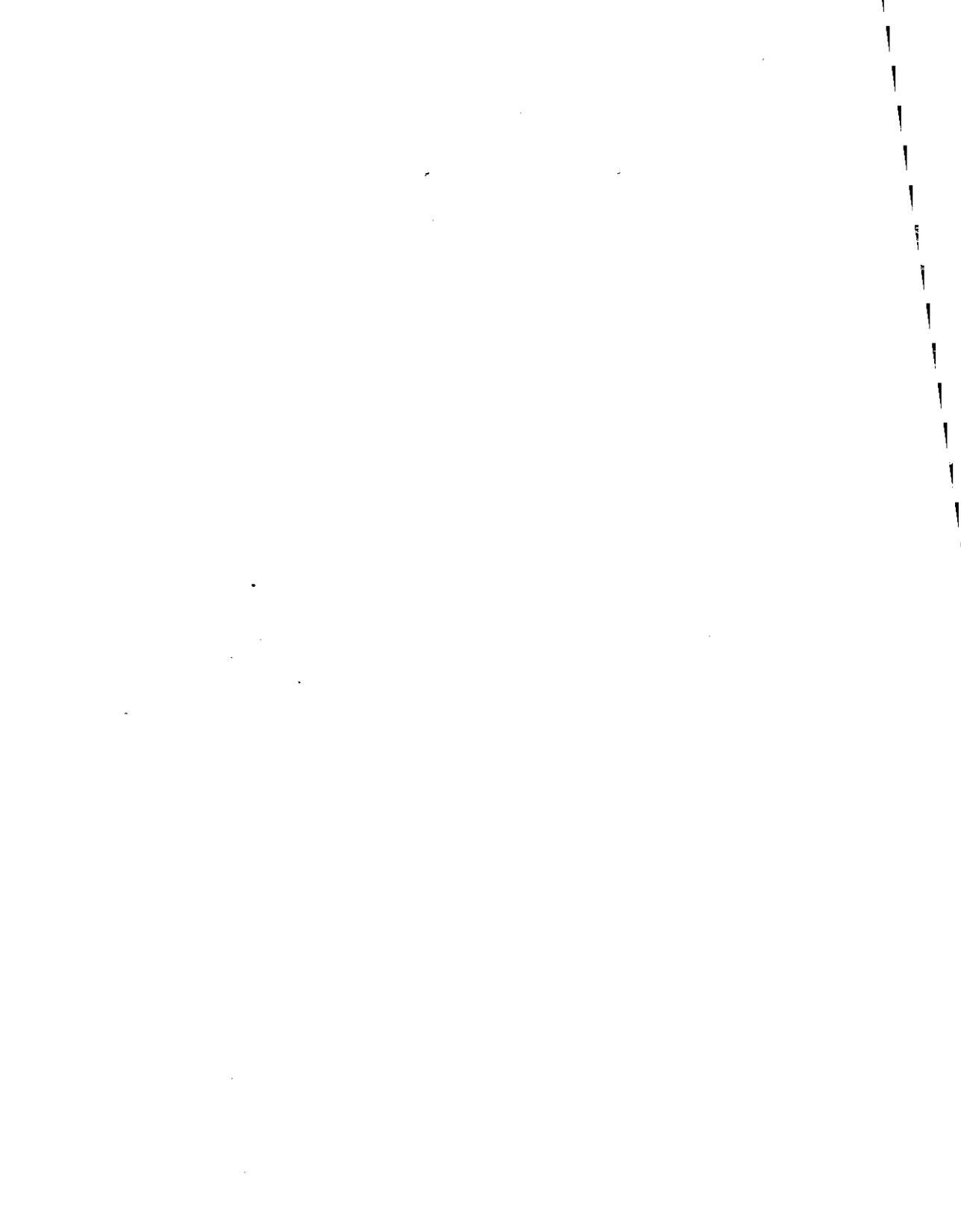
INFORME DE LA PRESIDENCIA.

cual he podido dar cima, no sé si satisfactoriamente, a las delicadas funciones anexas a ese cargo.

Al finalizar este año de labores tengo la satisfacción de anunciar al pueblo mexicano que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha cumplido plenamente con su deber y que la misión individual y colectiva de la misma ha tenido por meta enaltecer y dignificar la Justicia Federal.

México, D. F., a 15 de Diciembre de 1953.

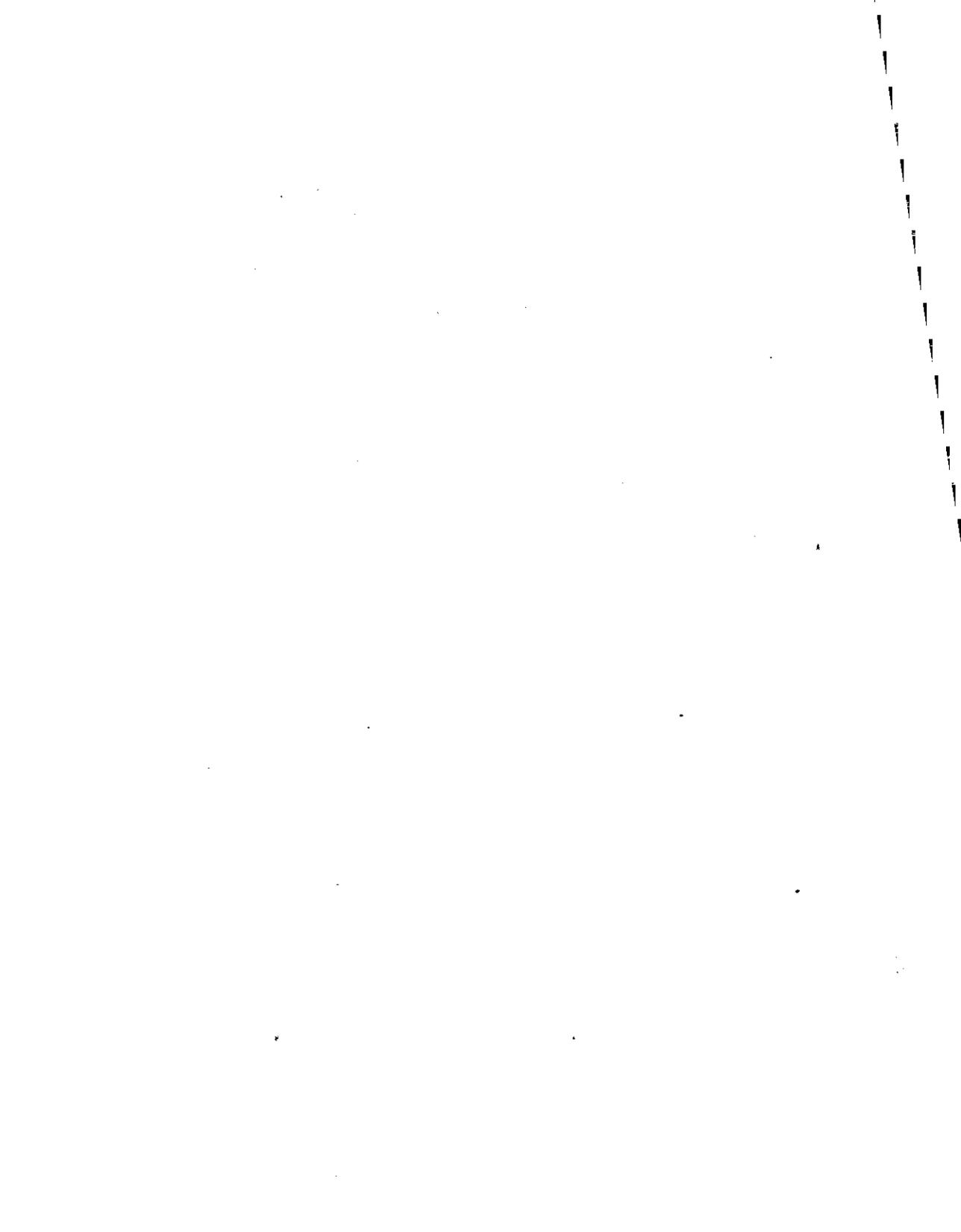
LIC. HILARIO MEDINA.



INFORME DE LA PRESIDENCIA.

APENDICE.

- 1.—Discurso pronunciado por el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al inaugurarse el primer período de sesiones, en el año de 1953.
- 2.—Discurso pronunciado por el señor Presidente en la sesión pública extraordinaria, en homenaje al Padre de la Patria Don Miguel Hidalgo.
- 3.—Discurso pronunciado por el señor Ministro Franco Carreño en el homenaje que rindió la Suprema Corte de Justicia de la Nación al Padre Hidalgo, el día 30 de septiembre de 1953.
- 4.—Discurso pronunciado por el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en la sesión efectuada en homenaje al señor Licenciado Roque Estrada, con motivo de su jubilación.
- 5.—Situación que guardan los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito en relación con la Ley de Pensiones Civiles de Retiro.



DISCURSO

pronunciado por el C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lic. Hilario Medina, al inaugurarse el primer período de sesiones, correspondiente al año de 1953.

La designación que acaba de tener lugar es una honra insigne que no merezco; la considero como una honra a los Constituyentes y en ellos a nuestra Carta Magna, que ha sido siempre la norma de este Alto Tribunal.

Mis primeras palabras deben ser un tributo de encomio al muy respetable señor Ministro Estrada que con atingencia y discreción ha desempeñado sus elevadas funciones; séame permitido darle las más cumplidas gracias en nombre de la Suprema Corte de Justicia.

A los señores Ministros que se dignaron honrarme con su voto, mis personales agradecimientos, pero al hacerlo, debo decirles que su voto liga su responsabilidad con la mía y que me deben su valiosa colaboración y consejo para que juntos demos cima a nuestros importantes deberes.

No sería propio de nuestras austeras tradicio-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

nes, trazar un programa, pero no estaría por demás establecer desde ahora ciertos propósitos fundamentales para desarrollar una actividad fructífera, que es aquélla que se endereza a un fin.

Estos propósitos son de dos categorías: coloco en primer lugar todo lo que se refiere a la elevada misión que la Suprema Ley asigna al Poder Judicial de la Federación, y en seguida todo lo relativo a los medios prácticos y materiales necesarios para el feliz desempeño de dicha misión.

Respecto de lo primero, debo recordar que la Suprema Corte de Justicia, cabeza visible de la justicia federal, es un Poder establecido por la Constitución y por tanto emanado de ella; que como todo Poder Público, dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste; que la administración de justicia en México se imparte en nombre de la soberanía nacional y que por todos estos títulos, dicho Poder debe estar revestido de aquella majestad sacerdotal y de aquel respeto inherente a quien pronuncia la última palabra del Derecho en el País, derecho que reviste las dos formas de justicia, legal y de equidad: una aplicando e interpretando la ley y otras adaptando ésta a los hombres y a los tiempos para aportar datos al Legislador y preparar la reforma de las leyes vigentes, para impartir una justicia viva, palpitante y comprensiva de las necesidades sociales, con espíritu no exento de altruísmo, en beneficio de aquellos que depositan su última esperanza en la Suprema Corte, cuyos clamores ésta debe re-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

coger buscando en todo el bien y la prosperidad de la Patria.

Además de esto la Constitución nos encomienda el mantenimiento del concierto político institucional que consiste en la armoniosa actividad de las autoridades todas de la República.

El tutelaje constante de la Suprema Corte acabará por convencer a todas las autoridades del País que es más conveniente ajustar sus actos a la ley, que la conducta del funcionario que respeta la ley es lo único que justifica el ejercicio de la potestad pública y lo que le dará autoridad y respetabilidad.

Toca a la Suprema Corte con sus decisiones dar al Pueblo la garantía, que comprende todas las demás, de que todas las autoridades del País habrán de ajustar sus actos a la Constitución.

La elaboración del Derecho Constitucional Patrio es pues nuestra tarea fundamental; esa elaboración se lleva a cabo en las Salas y en el Pleno. No me cansaré de acentuar la importancia que tiene para el País el funcionamiento regular del Tribunal Pleno.

Las Salas son ciertamente un laboratorio de Derecho Constitucional y del Derecho del orden común cuando se estudian y resuelven violaciones de garantías individuales, pero es en el Pleno en donde se tratan y resuelven los más altos problemas nacionales, en donde en ocasiones se ponen al descubierto los fundamentos mismos del Estado y de la vida entera del País. Es en el Pleno donde la palabra de cada Ministro adquiere resonancia nacional.

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

ya como doctrina, ya como orientación, ya como advertencia, y siempre el comentario, y la explicación de la ley, que cargado de sabiduría va a las Aulas, a los Tribunales, al Foro, a los espíritus ávidos de verdad en fin, y es cuando la palabra decisoria de la Corte pronunciando los oráculos pacíficos de la ley, restablecer la paz, calma las inquietudes y enciende en todos los ámbitos del País una renovada esperanza de justicia.

Por eso nuestras decisiones deben ser respetadas y puntualmente cumplidas. No permitiremos que se deformen o se tergiversen y será deber de cada uno de nosotros contribuir a que se tenga una información correcta y justa de nuestros esfuerzos para cumplir debidamente con nuestra misión.

La estructuración actual de la Corte y su funcionamiento legal, hacen recaer sobre nosotros exclusivamente la responsabilidad de una buena administración de justicia. Ya pasaron los tiempos en que los partidos políticos podían hacer cargos al Ejecutivo por una justicia de consigna o deficiente: ahora reconocemos que los beneficios y las intenciones de la ley descansan absolutamente en nuestra probidad y en nuestra buena fe y que para tan elevada misión necesitamos adoptar las normas más puras de la equidad y de la justicia.

El Magistrado se reviste o debe revestirse de serenidad, altura de miras, total desprendimiento de las pasiones que nublan el juicio y para que su sabiduría fructifique, irá envuelta en un razonamiento sobrio, preciso y substancioso, acompañado de la

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

experiencia adquirida en los diversos campos de la actividad jurídica de los doctores, maestros y eminentes jurisconsultos que me escuchan, juntamente con la que nos ha dado los años en este continuo y a veces ingrato batallar.

Antes de abordar lo relativo a las exigencias materiales de nuestro Instituto, debo enunciar la conveniencia de que la Suprema Corte cultiva relaciones oficiales y sociales con los demás Poderes, no precisamente para modernizarla, pero sí para que se le tome en cuenta cada vez que se quiera dar realce a una ceremonia. Y cuando se convocan a todas las Instituciones nacionales para el saneamiento y la regeneración, la Suprema Corte debe alinearse y ocupar el lugar de honor que le corresponde.

No podemos prescindir de las exigencias materiales; nuestro edificio requiere ampliaciones y mejoras, tanto para la instalación cómoda y decorosa de los Tribunales, como para las necesidades crecientes de los servicios sociales de nuestro personal.

Necesitamos y solicito desde ahora, la colaboración del Foro de la República, de las Asociaciones profesionales y de las Facultades de Derecho del País. Necesitamos y solicito desde ahora una adecuada comprensión y un trato justo de parte de la Prensa Nacional, así como la eficaz colaboración de los Magistrados, Jueces y empleados, cuya actuación, en conjunto ha hecho el prestigio de la justicia federal.

Estos últimos, los empleados, siempre han sido objeto de nuestra atención especial y siempre hemos

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

procurado colocarlos bajo la égida protectora del artículo 123 de la Constitución, dentro, pero, de los límites de nuestros recursos; siendo éstos escasos poco podremos dar, pero esperamos de la comprensión del C. Presidente de la República la mejoría constante de nuestro presupuesto. Si las posibilidades del Erario no lo permitieren, que no sea la Suprema Corte el blanco de las agitaciones artificiales que se suscitan entre los empleados deformando la verdad para obtener resultados que no son ciertamente en provecho de los agremiados.

El C. Presidente de la República ha adoptado una fórmula breve pero elocuente: *Todo por México*; ha proclamado como principio de su función pública y de su administración, la probidad. Nosotros ¿qué podemos hacer cuando con estas breves etiquetas parece agotado el contenido de la conducta de todo funcionario?

Mucho todavía porque la probidad es un presupuesto siempre observado de la Suprema Corte "*Todo por México*", es el eco de la Constitución que dice que todo Poder Público dimana del Pueblo y se instituye para beneficio de éste. Agregaremos simplemente como un rubro que simboliza la actividad del conjunto de este Alto Cuerpo esta divisa: "*Austeridad y Trabajo*", y en cuanto a cada uno de nosotros, la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo. Es así como honraremos la Toga que llevamos y responderemos a las esperanzas puestas en nosotros por la Patria.

DISCURSO

del señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en la sesión pública extraordinaria, en homenaje al Padre de la Patria Don Miguel Hidalgo y Costilla, celebrada el 30 de septiembre de 1953.

La presencia del C. Presidente de la República en la Suprema Corte de Justicia, con motivo del homenaje a libertador de México, don Miguel Hidalgo y Costilla, nos coloca frente a dos realidades importantes de nuestro derecho público.

Una es la perfecta armonía, digamos unidad de los Poderes Federales y otra la existencia de un régimen civil de gobierno, propicio a la democracia y a las libertades individuales.

El primer aspecto marca una evolución de trascendencia en nuestro Derecho público. Los Poderes públicos no son ya los tres departamentos separados, extraños uno a otro y a veces hostiles, como en el Siglo XVIII lo consideraban los tratadistas como consecuencia necesaria de la doctrina de Montesquieu.

Actualmente al concepto de separación de poder-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

res se le sustituye el de la interdependencia de los mismos, como entidades tan estrechamente ligadas que ninguna puede existir sin la presencia de las otras dos y de colaboración en el lleno de sus respectivas funciones, según lo establecen las Constituciones modernas de todo el mundo.

La interdependencia quiere decir que en un régimen constitucional no puede faltar ni por un momento ninguno de los Poderes establecidos por la Constitución y que por colaboración se entiende en términos de Derecho público la mútua necesidad que tienen los mismos Poderes unos de los otros, para cumplir cada uno en la órbita de sus atribuciones, con las que les asigna la Ley Suprema.

El Poder Legislativo necesita del Ejecutivo, desde la iniciativa de la ley hasta la promulgación de la misma, con la facultad de observaciones de parte del Ejecutivo, o sea el veto.

El Ejecutivo a su vez necesita del Legislativo, que dicta la norma de su actuación, y del Judicial que interpreta la norma y califica la legalidad y la constitucionalidad de la administración pública en el ejercicio de sus funciones; el Judicial a su vez necesita del Legislativo y del Ejecutivo por cuanto estos Poderes le proporcionan el material de sus sentencias y la ejecución de las mismas, y finalmente los tres Poderes quedan cobijados por la jurisprudencia que establece la Suprema Corte de Justicia y que rige las actividades prácticas del Estado, que a su vez tienen por condición el imperativo de la ley.

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

A la separación de los Poderes queda pues substituída la interdependencia de los mismos en el campo oficial, pero la presencia del C. Presidente de la República en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, agrega un sello de cordialidad y de simpatía que enaltece mucho al Poder Judicial de la Federación y presta un nuevo brillo al conjunto de Instituciones que representa dicho Poder.

La otra realidad a que me refería en un principio es la existencia de un régimen civil que yo llamaría civilizador, como resultado de la aplicación de nuestras normas fundamentales y causa de la paz de que disfrutamos.

Un régimen de derecho es un régimen civil distanciado de un régimen militar o teocrático o despótico y es el que conjuga todas las actividades nacionales para recibir las distintas corrientes de intereses, aspiraciones y reclamos de cada uno de sus componentes. Como la sociedad no es un convento ni es un cuartel, el régimen civil es el régimen de la ley que impera en la vida civil total de la Nación, pero debemos hacer resaltar este hecho de indiscutible elocuencia: el régimen civil no ha sido posible en México sino a partir de la Constitución de Querétaro. Cuando regía la de 57, el credo político de la época descansaba en el principio de que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales, mientras que la Constitución de 1917 desalojó el centro de gravedad de la Constitución y de las Instituciones, hacia el conglomerado social representado en sus elementos más activos

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

como son el trabajo y el campo y llamó a formar parte de ese centro de gravedad a las clases sociales del País para incrustarlas profundamente en un régimen de paz, de trabajo y de comprensión mútua.

En tales condiciones ya no son los derechos del hombre la base y el objeto de las instituciones sociales, sino los derechos de la sociedad misma en su aspecto más amplio, en su conjunto total, sin diferencia ni distinción, aspecto que se sintetiza en una sola palabra: "PATRIA".

Patria, palabra única que despierta no se qué ansia de infinitos, de comprensión tan amplia, que para medirla no son bastantes ni el tiempo ni el espacio, sino las inspiraciones que surgen en el corazón de cada ciudadano cuando la quiere elevar al plano más alto posible por su devoción, su trabajo, su fe y un noble propósito de vida.

Este es otro signo de los tiempos modernos, que ha expresado con toda correctitud el primer Magistrado de la Nación cuando proclama como su divisa "todo por México" lo que quiere decir "todo por la Patria Mexicana" cuya existencia debemos al ilustre prócer a quien rendimos hoy homenaje, don Miguel Hidalgo y Costilla.

Lic. Hilario Medina.

HOMENAJE A DON MIGUEL HIDALGO.

DISCURSO

pronunciado por el Ministro Franco Carreño en el homenaje que le rindió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el día 30 de septiembre de 1953, en el año del Padre Hidalgo.

A la luz incierta de aquella alborada de verano, las campanas de la parroquia de Dolores llamaban al pueblo al toque de rebato. Y aquel llamar pueblerino todavía estremece, desde las selvas umbrosas del sureste, hasta las áridas llanuras del norte, "donde jamás reinó la primavera"; desde las costas que barre el viento huracanado del Golfo, hasta los acantilados de los litorales que azota el mar Pacífico. La República forma un vasto campamento en el cual vela amorosa la memoria del Padre Hidalgo.

En la nostalgia de aquel pueblo gris, mientras el tiempo se deslizaba indiferente, era Hidalgo un hombre sencillo y bondadoso, suave pastor que apacentaba a sus ovejas, difundiendo entre ellas las artes y la industria, para tratar de mejorar su situación económica y lograr su elevación espiritual. Al atardecer convertía el púlpito en cátedra de artesa-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

nía. Enseñaba a su pueblo el cultivo de la vid y la fabricación del mosto, el arte de la alfarería y de la talabartería, y la cría de gusanos de seda y daba nociones de apicultura. Pasando de la teoría a la práctica, de todo ello tenía talleres y cultivos y hacía funcionar telares rudimentarios. Impulsaba la devoción a la música. Trataba con benevolencia a los peones, socorria a los necesitados y en el desamparo de los campos despertaba en las almas un aliento de esperanza.

Aquel mismo día 16 de septiembre de 1810, iniciaba Hidalgo su marcha sorprendente rumbo a San Miguel el Grande. Los pueblos en masa se agrupaban a su paso. De las más lejanas rancherías acudían los campesinos y lo seguían con gritos de júbilo engrosando las tropas insurgentes. Sus cantares henchían el espacio de voces. Respiraban asombrados el aire de la libertad.

Al llegar a los alrededores de la ciudad de Guanajuato, doce días después, lo siguen más de veinticinco mil hombres que lo aclaman delirantes. "El numeroso ejército que comando —dice al Intendente Riaño—, me eligió por Capitán General y protector de la Nación en los campos de Celaya". Con intuición maravillosa, Hidalgo principia por invocar la autoridad del pueblo y la existencia de la Nación. "La misma ciudad, a presencia de cincuenta mil hombres, ratificó esta elección que han hecho todos los lugares por donde he pasado: lo que dará a conocer a vuestra Señoría que estoy legítimamente autorizado por mi Nación para los proyectos benéficos que

me han parecido necesarios a su favor. Estos son igualmente útiles y favorables a los americanos y a los europeos... y se reducen a proclamar la Independencia y Libertad de la Nación”.

Esta proclama de Independencia y Libertad, a medida que Hidalgo avanza con sus fuerzas victoriosas por el Bajío, exalta el entusiasmo de ciudades, pueblos y rancherías. El llamado a la revolución llega hasta a los naturales dispersos en la soledad de las montañas. Al llegar a Valladolid lo siguen sesenta mil hombres. Al avanzar por Acámbaro y Toluca, rumbo a México, llegan a ochenta mil los hombres que abrigan sus banderas. El ejército insurgente crece incesantemente y mientras su marcha hace trepidar el suelo que pisa, despierta el santo horror del Arzobispo, de Obispos e Inquisidores, de Intendentes y generales, de comerciantes y encomenderos y colma de inquietud al propio Virrey Venegas. Todos sienten bajo sus pies temblar los cimientos de la Colonia.

Se desata entonces una serie de bandos, de edictos, de pastorales y exhortaciones, de manifiestos y protestas llenos de diatribas y de violencia en contra de Hidalgo. Se le acusa de robo y saqueo, de insubordinación al poder legítimo, de perjurio al Rey, de infame ostentación de inmoralidad y perversas costumbres, de profanar los claustros religiosos y los lugares sagrados, de seductor de inocentes labradores a quienes hizo tomar las armas. El Virrey pone precio a su cabeza.

El Obispo electo de Michoacán, Manuel Abad

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

y Queipo, en su edicto de 24 de septiembre (1810), lanza la primera excomunión, comprendiendo en esta pena de la Iglesia, en aquella época terrible, a todos los que abrazaren la causa de la Independencia. El señor Arzobispo de México la ratifica el 11 de octubre siguiente y los Obispos de Oaxaca, Puebla y Guadalajara repiten las excomuniones y expiden edictos y pastorales poseídos de vehemencia contra los insurgentes. Envolvían en los mismos anatemas al crimen de rebelión, al de sacrilegio y al de herejía. El Tribunal de la Inquisición (edicto de 13 de octubre), acúsalo de negar las verdades reveladas, de negar que Dios castiga con penas temporales, de ser luterano, judaizante, de negar la existencia del infierno, de hablar con desprecio de los papas y del gobierno de la Iglesia, como manejado por hombres ignorantes, de los cuales, uno debía estar en el infierno; de afirmar que el claustro de la Universidad era una cuadrilla de ignorantes, por lo que no se había doctorado, de ser sedicioso. La lectura de estos documentos lleva a la convicción de que a sus apasionados autores les interesaba más combatir el aspecto político de la insurgencia, que defender la religión.

Parece sorpresa que un humilde cura de pueblo despertara tantos odios, que se volcaron en pasquines, bandos y edictos ominosos y que el alto clero, la milicia y los terratenientes, se unificaron en esta campaña innoble. Después algunos intelectuales prestigiosos a veces descastados de mexicanidad

—Alamán, Zavala—, lanza sus blasfemias contra el héroe.

Aquel humilde cura era uno de los intelectuales más ilustres de la Colonia, fino espíritu de observación que acechaba los problemas de su país con hondo sentido de mexicanidad. Ingenio agudo, hábil dialéctico, versado en latines. Sabía francés e italiano. Podía hablar con los naturales en sus lenguas nativas: tarasco, otomí, mexicano. Sobresalía por su inteligencia ágil y brillante. Tenía el don alado de pensar y por eso con desenfado criticaba las instituciones e ideas imperantes en su tiempo.

El temido Tribunal de la Inquisición ¿no había tratado de apresarle en sus redes desde el año de 1800?. En su arrebatado de buen humor, sobre su texto de Abate Fleury que traducía del italiano, enlaza una serie de sutiles razonamientos que confundieron a los padres Huesca y Estrada, en una discusión en Taximaroa. La consecuencia fué que el primero lo denunciara como hereje. Este buen humor no lo abandonará jamás. Semanas antes de que iniciara la Revolución, ofrece a su amigo el Obispo Abad y Queipo, quien le había solicitado el envío de unos gusanos de seda, que "le llevaría él mismo tal gusanera que no podría entenderse con ella". En la mañana misma de la batalla de Calderón, cuando Allende le informa que Iriarte no aparece con su División, Hidalgo contesta: "mejor, así no tendrá parte en las glorias de este día. Hasta en presencia de la muerte, cuando todas las cosas carecen de importancia, reclama que se le ha servido menos le-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

ché en su desayuno, a pesar de que será la última vez que lo tomará.

Este sencillo sacerdote estaba lejos de ser un cura "de misa y olla". Por largos años había sido un académico distinguido, en la más amplia acepción del vocablo, en el prestigiado Colegio de San Nicolás Obispo, de Valladolid, hoy Morelia. Ingresó primero al Colegio de San Javier, de padres Jesuitas, en el mismo año en que en la misma Ciudad nació José María Morelos. Alumno aprovechado, obtiene los grados de Bachiller en Artes (1770) y en Teología (1773), profesor de Gramática Latina, catedrático de Mínimos y Menores y de Filosofía. Se ordena sacerdote en 1778. Presidió la Cátedra de Escolástica, fué catedrático de Prima de Teología. Rector del propio Colegio (1788 a 1792). Conoce bien los clásicos greco-latinos. Le son familiares las obras de los grandes padres de la Iglesia: Santo Tomás, San Agustín, Lee a los clásicos franceses y los libros prohibidos por la Inquisición. Es un humanista.

Además de las obligaciones propias de su investidura sacerdotal: sermones, panegíricos morales y doctrinales, dejó escrita una "Disertación sobre el verdadero método de estudiar Theología Escolástica" —1784—, de la que únicamente la versión castellana, pues se ha perdido la que escribió en latín. Esta Disertación le fué premiada en un concurso y mereció encendidos elogios del Doctor José Pérez Calama, profesor de Filosofía en la Universidad de

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

Salamanca, Doctor en Teología de la de Avila, Rector del Seminario Palafoxiano de Puebla.

Esa Disertación revela una amplia cultura y el discurrir de un espíritu libre de los prejuicios de su tiempo. Predica el abandono de la enseñanza puramente escolástica, para adoptar un sistema fundado en las ciencias auxiliares: patristica, historia, geografía. Origina el cambio de texto en la cátedra de Teología. ¿Un anticipo al pensamiento de Comte, quien cincuenta años más tarde nos habla del tránsito al estado científico o positivo?

Bruscamente arrebatado a la vida académica, en la que había consumido los años llenos de azoro de la adolescencia, el tiempo dorado de la juventud, Hidalgo no se abate. En los oscuros años de ostracismos en los curatos de San Felipe de los Herberos y de Dolores, de 1793 a 1810, viaja con frecuencia a San Miguel, a Lagos, a Querétaro, a Guanajuato. Se detiene en Valladolid y en San Luis Potosí. Visita México. En todos ellos se relaciona bien. En su Parroquia organiza bailes, pasa las noches en tertulias, juega al tresillo, al mus, a la malilla. Aficionado a los toros tiene amigos toreros. Conversa sobre los más diversos temas. Por la igualdad con que trata a sus invitados y la libertad de que disfruta en su casa, la apodan la "Francia chiquita". Se murmuraba su inclinación a las mujeres. Podía haber repetido con Terencio: soy hombre y nada de cuanto es humano me es ajeno.

Pero bajo esta aparente frivolidad, medita y prepara el ambiente favorable a la insurrección. Ense-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

ña e industrializa, traduce comedias de Moliere y de Racine y las hace representar. Con ellas ilustra a un pueblo oprimido, le despierta la sana alegría de la risa, lo hace huir de la realidad.

Toda esta actividad ¿no revela un fecundo exceso de energía en aquel cura postergado? En 1810 Hidalgo no era el anciano decrepito que ha estampado en sus telas pintores indoctos. Hombre maduro, pleno de vigor físico, excedía del medio siglo. Y sin embargo era un hombre joven. Se engaña quien mide la juventud sólo por el número de años y no por la energía del espíritu.

Se habla de los orígenes de la guerra de Independencia como la influencia de las ideas demoleedoras contra el absolutismo y la Iglesia, propaladas por Voltaire, Rousseau, Montesquieu, Diderot y D'Alembert en "La Enciclopedia"; en las declaraciones de derechos de las Constituciones Norte-americanas y de la Revolución Francesa; en la propaganda de las logias masónicas, en la decadencia del Reino Español, en el ambiente creado por la invasión Napoleónica en España.

Pero las masas que seguían a Hidalgo ignoraban todo eso. Apenas si algunos criollos y mestizos cultos tenían nociones precisas de dicho movimiento filosófico y social. Las muchedumbres se mueven por la imaginación y por el sentimiento. La lógica hiere la imaginación del hombre culto, pero no penetra en el rústico. Hidalgo conoce las limitaciones y las necesidades de su pueblo y le habla en el lenguaje que enciende su entusiasmo. Si hubiera pre-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

tendido darle una lección de filosofía, el pueblo lo habría escuchado indiferente. El destino, lo convirtió en cura de pueblo, y lloraba la humillante condición de criollos, castas e indios. Todos ellos eran sus "amados Americanos".

Su alma generosa, llena de valor inconmensurable, sabía que al luchar por la Independencia lesionaría los grandes intereses del Clero con sus fueros y los del ejército con los suyos. Los privilegios de los grandes terratenientes, entre los que figuraba el Clero en primer lugar y el sistema de arraigo y provisión de los empleados públicos de categoría. Todo esto frente a un contingente de indios en la miseria, que al decir de Abad y Queipo y de Humboldt, constituía las cuatro quintas partes de la población total de la Nueva España. En su mayoría no hablaban castellano, eran analfabetos, explotados con vileza y sujetos a una verdadera servidumbre, al igual que los mestizos y las castas. A todos les estaba vedado el ejercicio del comercio, los grados y ascensos en el ejército y en la Administración Pública. En condiciones parecidas estaba el millón de criollos que se distinguía por su ilustración y dinamismo. Sólo disfrutaban de toda clase de bienes y privilegios, unos setenta mil españoles europeos que poblaban el territorio.

El dominio de España, tres veces secular, parecía incommovible. Mas a Hidalgo no le arredra que el Virreinato cuente con grandes recursos económicos, con un ejército entrenado, que dos años antes lucía en las revistas de El Encero, con el apoyo in-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

condicional de latifundistas y mineros y de la Iglesia, dueña de las conciencias.

El auténtico ideario político de México surge en el fragor de la guerra de Independencia. La Nueva España era una Colonia y no una Provincia. El Estado Español, absoluto y centralista, encarnado en el Rey, había destruido sistemáticamente las libertades locales y populares. Y en cuanto a la Nueva España, basta recordar la altanería del Virrey, Marqués de Croix, al dogmatizar: "De una vez para lo venidero deben saber los vasallos del Gran Monarca que ocupa el trono de España, que nacieron para callar y obedecer, y no para discutir ni opinar en los altos asuntos del gobierno".

Nuestro Derecho Público se inicia con su proclama de Independencia y libertad. El 19 de noviembre manda expedir en Valladolid el decreto que prohíbe la esclavitud y ordena la cabal restitución de todos sus derechos a los esclavos, al recobrar la libertad. Al mismo tiempo deroga el pago de tributos que se exigía a las castas y la alcabala sobre alcoholes. En el torbellino de la Revolución ratifica aquel decreto en Guadalajara; disponiendo que los dueños de esclavos deberán "darle libertad dentro del término de diez días, so pena de muerte". Reitera la derogación de tributos a las castas, ordena la abolición de toda clase de exacciones y pensiones que se exigían a los indios, concede el libre cultivo, beneficio y comercio del tabaco. En el mismo Bando reduce a la mitad algunos impuestos alcabalatorios, autoriza el uso del papel común en los

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

asuntos judiciales, declara libre el beneficio y expendio del vino y que se pueda fabricar la pólvora, sin más limitación que la de preferir al Gobierno en las ventas, para el uso de sus ejércitos.

En aquel tiempo el Generalísimo de América procedía a organizar su Gobierno, designando a los licenciados José María Chico e Ignacio López Rayón, Ministro de Gracia y Justicia al primero y Secretario de Estado y Despacho al segundo.

Con fecha 5 de diciembre expide un nuevo Bando. Ordena a los Jueces y Justicias que inmediatamente procedan a la recaudación de las rentas vendidas hasta el día, por los arrendatarios de las tierras pertenecientes a las comunidades de los naturales, para que enterándolas en la Caja Nacional se entreguen a los referidos naturales las tierras para su cultivo sin que en lo sucesivo puedan arrendarse, "pues es mi voluntad, que su goce sea únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos".

Con este sencillo decreto. Hidalgo precisaba sus ideales agrarios y confirmaba los principios enunciados en el curso de la Revolución. Desde el día 8 de octubre anterior, el Obispo Abad y Queipo en su tercer edicto combatiendo a la Insurgencia, decía: "Que en cuanto el cura Hidalgo y sus secuares intentan persuadir y persuaden a los indios que son los dueños y señores de la tierra, de la cual los despojaron los españoles por conquista, y que por el mismo medio ellos la restituirán a los mismos indios: en esta parte, (de que yo no tenía noticia cuando formé los dos referidos edictos y de cuya

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

verdadera existencia estoy ahora bien informado), en esta parte, repito, el proyecto del cura Hidalgo constituye una causa particular de guerra civil, de anarquía y destrucción. . . . no sólo es sacrilego dicho proyecto, sino manifiesta y notoriamente herético". Y el Arzobispo de México, en la pastoral de fecha 18 del mismo octubre, prevenía a sus feligreses: "Hijos míos, no os dejéis engañar: el cura Hidalgo está procesado por hereje; no busca vuestra fortuna sino la suya, como ya os tenemos dicho en la exhortación de 24 de septiembre: ahora os lisonjea con el atractivo halagüeño de que os dará la tierra: no la dará y os quitará la fé". Lucas Alamán dirá más tarde que sublevó a las clases proletarias contra las poseedoras.

Al mismo tiempo que combate, legisla, designa autoridades, organiza la administración pública en el territorio insurgente. Extiende numerosos nombramientos en el ejército, envía comisiones a fomentar la insurrección a todo el País, designa embajador en Estados Unidos a Ortiz de Letona, ordena la publicación de "El Despertador Americano", primer periódico de la insurgencia y también se ocupa en contestar a sus adversarios.

El brillante teólogo rebate a la Inquisición en un documento, que recuerda los mejores días del joven profesor de Filosofía en el antiguo Colegio de San Nicolás. Después de asegurar que siempre había sido fiel a la religión católica y que estaba dispuesto a dar su vida, por ella, el hábil polemista afirma con lógica irrefutable: "Se me acusa de

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

que niego la existencia del infierno, y un poco antes se me hace cargo de haber asentado que algún Pontífice de los canonizados por santo, está en este lugar: ¿cómo, pues, concordar que un Pontífice está en el infierno, negando la existencia de éste?”.

“Se me imputa también el haber negado la autenticidad de los Sagrados Libros, y se me acusa de seguir los perversos dogmas de Lutero. Si Lutero deduce sus errores de los libros que cree inspirados por Dios, ¿cómo el que niega esta inspiración sostendrá los suyos, deducidos de los mismos libros que tiene por fabulosos? Del mismo modo son todas las acusaciones”.

Descubriendo que el edicto que combate tiene una finalidad política, continúa con destructores golpes de lógica: “Abrid los ojos, americanos; no os dejéis seducir de nuestros enemigos. Ellos no son católicos sino por política: su Dios es el dinero, y las conminaciones sólo tienen por objeto la opresión. ¿Creís, acaso, que no puede ser verdadero católico el que no esté sujeto al déspota español? ¿De dónde nos ha venido este nuevo dogma, este nuevo artículo de fe?”.

“Todos mis delitos traen su origen del deseo de vuestra felicidad: si éste no me hubiese hecho tomar las armas, yo disfrutaría una vida dulce, suave y tranquila”.

Se le ha censurado la falta de un plan de gobierno en la Revolución. Pero ¿quién tenía experiencia política en un país privado de todo derecho cívico? Habiéndose precipitado los acontecimientos, era im-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

posible precisar plan de gobierno en la urgencia de la hora. "El que actúa —dice Goethe— nunca tiene conciencia; sólo tiene conciencia el que contempla". Y para Hidalgo fué la hora precipitada de actuar. Nadie podía suplirlo en la organización de aquel momento. Ni Allende ni Aldama, bravos oficiales, pero que carecían de la inteligencia y preparación de Hidalgo. Se dice que en oficio en que Riaño ordenaba la aprehensión de Hidalgo, afirmaba que su talento, carácter y nombradía, harían a la revolución más vigorosa y formidable.

Desde el principio definió su resolución de dar independencia y libertad a la Patria. El subterfugio de invocar a Fernando VII, inscrito en el estandarte de la Virgen de Guadalupe —la adopción de esta Virgen como patrona de los Insurgentes, fué otro de sus rasgos geniales de mexicanidad—, lo abandonó pronto para adoptar un ideario político radical: dar tierras a los pueblos, abolir la esclavitud, suprimir los tributos a las castas y toda exacción a los indios, para lograr la igualdad social, pues a todos ellos se les restituiría en la plenitud de sus derechos; destruir estancos y alcabalas, libertad de industria y comercio, poner el gobierno en manos de los naturales del país. Con estos principios suvertía el sistema económico, político y social de la Colonia.

En su réplica a la Inquisición, que publicó como Manifiesto dirigido al pueblo y no a aquel Tribunal, afirma sus ideales democráticos: "Establezcamos —dice— un congreso que se componga de repre-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

sentantes de todas las ciudades, villas y lugares de este Reino, que, teniendo por objeto principal mantener nuestra santa religión, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo. Ellos entonces gobernarán con la dulzura de padres; nos tratarán como a sus hermaons; desterrarán la pobreza, moderando la devastación del Reino y la extracción de su dinero; fomentarán las artes; se avivará la industria; haremos uso libre de las riquísimas producciones de nuestros feraces países, y a la vuelta de pocos años, disfrutarán sus habitantes de las delicias que el Soberano Autor de la naturaleza ha derramado sobre este vasto continente”.

Se le critican algunas venganzas que en la violencia de la lucha tomaron los insurgentes, sacrificando españoles en Valladolid y Guadalajara. Pero los generales realistas Calleja, Flón y Cruz, tan ávidos de rapiña como su espíritu de crueldad, entraron a saco en las poblaciones, al toque de degüello, arrasaron pueblos y rancherías y fusilaron a sangre fría a muchos inocentes. Y no satisfechos todavía, después de ejecutados ordenaron descuartizar los cadáveres de jefes tan valientes como Albino García y el “amo” Torres.

¡Y se habla de las manchas de Hidalgo! El sol también tiene manchas. Y sin embargo, a todos nos ilumina y su calor nos da vida.

El paso de Hidalgo por nuestra Historia fué tan sólo un relámpago. De la jornada iniciada en Dolores a su llegada a la Hacienda del Pabellón, 19 de

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

enero de 1811, en que fué destituido por los generales que jefaturaba Allende, transcurrieron tan sólo cuatro meses. A partir de allí, empieza esa extraña peregrinación de todas las principales cabezas de la insurgencia a las Provincias Internas: desoladas, de menor riqueza, de escasa población.

Es grande hasta en las horas aciagas de la adversidad. Sereno en las batallas, ante la Inquisición. La derrota no le desalienta. Después de Aculco crea nuevamente grandes ejércitos. Y los habría organizado una vez más, pasado el desastre de Calderón, si la ceguedad de sus generales no lo hubiera despojado del mando. Desde Saltillo rechaza el indulto que ofrece el Virrey Venegas: "El indulto, Sr. Excmo., es para los criminales, no para los defensores de la patria y menos para los que son superiores en fuerzas". Los Jefes insurgentes, agrega, "Están resueltos a no entrar en composición alguna, si no es que se ponga por base la libertad de la nación, y el goce de aquellos derechos que el Dios de la naturaleza concedió a todos los hombres, derechos verdaderamente inalienables, y que deben sostenerse con ríos de sangre si fuese preciso".

Prisionero en Baján, cargado de grillos, vejado por sus aprehensores y juzgadores, no exhalan sus labios una queja. No contra sus verdugos, ni contra sus generales cuya impericia causó el desastre final. Tal vez recordando la cautela empleada en sus años de conspirador, en que para inodarlo en la conjuración de Querétaro es necesario acudir a la complicidad del Capitán Arias, "el Zorro", como

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

le llamaban sus discípulos, deja en la pared de su celda esta sentencia: "La lengua guarda el pesquezo". Y en los mismos muros de su prisión, no teniendo en su pobreza manera de retribuir las atenciones de sus carceleros Ortega y Melchor, les dedica dos décimas de agradecimiento, la víspera de su muerte. Todo esto en la soledad de su celda, mientras afuera detonaban las descargas que iban segando las vidas de sus compañeros.

La ejecución misma, a los 58 años, la afronta con ánimo estoico. El día 30 de julio de 1811, por la mañana, en el patio del Hospital Real, en la ciudad de Chihuahua, según relato de Armendáriz, Oficial que mandaba el pelotón de ejecución, los soldados descargaron tres veces sus armas sobre el héroe. A la primera descarga, ya con un brazo roto y varias heridas en el vientre, no obstante que había recomendado a los soldados que le apuntaran al corazón, clavó en sus victimarios aquellos hermosos ojos azules que tenía. A la segunda descarga, "aún se mantenía sin siquiera desmerecer en nada aquella hermosa vista", por lo que se hizo una tercera descarga, sin más resultado que las anteriores, "quizá sería porque los soldados temblaban como unos azogados". Hubo necesidad de disparar dos rifles, apoyados en el pecho del mártir, a la altura del corazón, para poner fin a aquella vida prodigiosa. Murió como un santo.

Aún prosigue la crueldad de sus enemigos. Por órdenes del general Calleja, se le corta la cabeza, que animó un luminoso espíritu de mexicanidad,

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

para clavarla en un garfio en la Alhóndiga de Guanajuato, con este cartel que quiso ser infamante: "Las cabezas de Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Jiménez, insignes facinerosos y primeros caudillos de la revolución....".

De su vida fecunda y su martirio, surgió a la inmortalidad. Mujeres y niños, campesinos y banqueros, universitarios y soldados, presos y magistrados, proletarios y patronos: es el pueblo todo quien con unciosa devoción venera al padre Hidalgo.

Todavía la Iglesia no le perdona su rebeldía. Nunca se ha atrevido a levantar la excomunión de que fué objeto, o a declararla nula, o a explicar por qué no tiene eficacia. Menos a rendirle un homenaje nacional. Por lo demás, a las multitudes que desde 1810 hasta 1914 lucharon por los nobles ideales del progreso de México, jamás las acompañó un alto dignatario de la Iglesia. ¡Perdona Padre! El reconocimiento de tu grandeza y heroicidad te viene del pueblo mismo, como los nombramientos que por aclamación te extendían entusiastas las muchedumbres de la insurgencia.

¿No decía Abad y Queipo que la mejor cabeza que había en el clero era la de Hidalgo? El Marqués de Rayas lo consideraba como una de las inteligencias más preclaras. Y cuando la tempestad de la revolución envolvía al Bajío, el Arzobispo de México, de Lizana y Beaumont, confesaba: "tú que lucías antes como un astro brillante por tu ciencia", en el mismo edicto de 24 de septiembre, en que

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

le atribuía una rebeldía satánica y lo calificaba de precursor del Anticristo.

En su época misma, la grandeza de Hidalgo trascendió a Europa. "Grande fué la sorpresa —dice el Dr. Brante Schweide—, y profunda la impresión en el Vaticano y en las demás cancillerías europeas cuando se enteraron de la primera revolución mexicana. El nombre del cura de Dolores había trascendido del Nuevo al Viejo Mundo. El más notable historiador de la época, fundador del método crítico-filosófico de la Historia, precursor de Mommsen, de convicciones políticas conservadoras como éste, calificó a Hidalgo como a uno de los hombres más geniales de su tiempo. Este historiador, dinamarqués de nacimiento, Bertoldo G. Niebuhr, en un informe sobre asuntos mexicanos enviado desde Roma, a la Cancillería prusiana, a la que servía en calidad de ministro plenipotenciario, dice con fecha 10. de noviembre de 1821: "Creo poder pasar por alto la historia de la insurrección mexicana del año 1810, la cual, sin el sentimiento humanitario del tan intrépido pero generoso jefe —el cura Hidalgo— se hubiera logrado ya entonces la independencia de aquel inmenso reino. HIDALGO FUE QUIZA UNO DE LOS MAYORES GENIOS QUE NUESTRA ERA, TAN RICA EN GRANDES ACONTECIMIENTOS Y ANEMICA EN HOMBRES EXCELENTES, HAYA VISTO. El habría podido conquistar a México sin un golpe de espada, pero desconfiaba de los indios desenfrenados y dejó a la ciudad el tiempo necesario para crear una milicia com-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

puesta de europeos y concentrar tropas con el fin de evitar un saqueo. Engañado él mismo, pereció en un combate desigual frente a las tropas disciplinadas del adversario. Y después de él cayó su sucesor Morelos". Esta opinión inédita y desconocida hasta ahora, —continúa Brante Schweide— que saqué a la luz del Archivo Secreto de Prusia, en mi calidad de comisionado de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, no deja de tener importancia, a pesar de sus afirmaciones discutibles".

En la actualidad, su personalidad surge cada vez más valiosa de los estudios recientes de Arnáiz y Freg, de Cué Cánovas, de Hernández Luna, de Mancisidor, de Méndez Plancarte, de Castillo Ledón, de Arriaga, de Romero Flores, de Brante Schwaide, de Moreno, de Chávez, de Villoro. Hay un redescubrimiento de Hidalgo.

Ningún otro libertador de América, de Washington a San Martín, incluyendo a Bolívar, tiene la cultura y la calidad intelectual del antiguo Rector de San Nicolás. Tampoco la visión de la necesidad de las reformas sociales.

Porque Hidalgo es actual, Orozco y Rivera lo pintan en trazos enérgicos, con la tea en la mano, que muchos insurgentes emplearon para encender la morada de sus odios opresores. Pero en Hidalgo es la antorcha que difunde las ideas de independencia e igualdad, de pan y justicia, de tierra y libertad. Simboliza la chispa inextinguible de la Revolución. Una vez encendida por Hidalgo no se apaga-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

rá hasta que nuestro pueblo realice sus anhelos sociales, en su integridad.

Las tendencias agrarias de Hidalgo se amplían y definen en Morelos, se renuevan en el voto particular de Ponciano Arriaga, sirven de bandera a la Revolución de 1910, cristaliza en la Ley de 6 de enero de 1915 y se funden en el artículo 27 de la Constitución de 1917.

Sobre los "elementos constitucionales" que Hidalgo les señaló, trabajan posteriormente López Rayón y Morelos —el último con abiertas tendencias socialistas—, hasta reunir el Congreso de Anáhuac que expide en Chilpancingo el "Acta de la declaración de Independencia" en el año de 1813 y el mismo Supremo Congreso Mexicano promulga en Apatzingán la Constitución de 1814. Al igual que los bandos y proclamas de Hidalgo, ambas leyes constitucionales tuvieron el honor de ser quemadas en la plaza pública, por la mano del verdugo.

A partir de 1821, las ideas democráticas y liberales de los primeros insurgentes cobran fuerza y vigor y con mayor experiencia y conocimiento de la realidad mexicana, se condensan en el ideario de elevada filosofía política y social que trata de realizar el Presidente Gómez Farías en 1833, con la inapreciable colaboración del doctor Mora, y el mismo programa sirve de bandera en la Constitución de 1857, en las guerras de Reforma y contra la Intervención francesa. Todavía alientan en nuestra Carta fundamental de 1917.

Padre Hidalgo: en el solar de la Patria, "una e

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

indivisible", que no "es patrimonio de clase, de grupo o de facción", ama tu memoria y te rinde este homenaje fervoroso la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este Alto Tribunal vela por el respeto a las garantías individuales y sociales y porque se mantenga la pureza y vigencia de la Constitución. Como tú lo deseabas, esta justicia, basada en "leyes suaves y benéficas", acomodadas a las circunstancias de nuestro pueblo, trabaja por mantener la armonía social y la unidad de la Patria. En el ejercicio de sus funciones no reconoce amigos ni enemigos. En el ancho solar de la Patria, esta Corte Suprema de Justicia sólo es amiga de la Constitución.

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

DISCURSO

pronunciado por el señor Ministro Licenciado Hilario Medina, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el día 14 de agosto de 1953, en la sesión de Pleno, efectuada en homenaje al señor Licenciado Roque Estrada, con motivo de su jubilación.

En el dictamen sobre el retiro del Sr. Ministro ESTRADA, formulado por el Sr. Ministro Guerrero, aprobado por la Comisión respectiva y por el Pleno de la Suprema Corte, se propuso que en su oportunidad se significara al Sr. Ministro ESTRADA la alta estimación de todos los componentes de este alto Tribunal, razón por la cual nos congregamos para rendirle este homenaje.

Los 21 Ministros de la Suprema Corte que tomaron posesión el primero de enero de 1941, quedaron distribuidos en las cuatro Salas, bajo la Presidencia del señor Ministro Urbina, en la forma que sigue:

PRIMERA SALA.—Angeles, De la Fuente, Reboledo, Olea y Leyva, Ortiz Tirado.

SEGUNDA SALA.—Bartlett, Fraga, Carreño, Mendoza González, Ramírez.

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

TERCERA SALA.—Barba, Sánchez Taboada, Tena, Guerrero, Medina.

CUARTA SALA.—Islas Bravo, Vasconcelos, Mendoza Pardo, López Sánchez, Estrada.

De éstos han fallecido: Barba, Sánchez Taboada, Islas Bravo, Angeles y Vasconcelos.

Han renunciado: Mendoza Pardo, Tena y Fraga.

Gozan de jubilación: Urbina, López Sánchez, Rebolledo, Bartlett y De la Fuente.

Con el retiro del señor Ministro Estrada el grupo veterano queda reducido a siete individuos, es decir, a la tercera parte de su efectivo original. En doce años la Corte se ha renovado en sus dos terceras partes y dentro de ese ritmo se habrá renovado totalmente en seis años o menos.

Tal parece ser la ley natural de renovación de este cuerpo colegiado que por su estructura y naturaleza debe tener cierta permanencia dentro de la movilidad de nuestras instituciones democráticas. La Cámara de Diputados se renueva cada tres años, el Senado cada seis y la Suprema Corte, cuyos funcionarios desempeñan sus funciones por vida según la ley en vigor, se renueva por la naturaleza de las cosas en una tercera parte cada seis años.

Este hecho debe quedar señalado para tranquilizar las impacencias que se suscitan de cuando en cuando en pro de una renovación precipitada de los individuos de la Suprema Corte y para reducir a sus verdaderas proporciones el llamado problema de la inamovilidad. Esta, es decir, la inamovilidad de los funcionarios del Poder Judicial de la Fede-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

ración, es un principio revolucionario que se hizo constar en la Constitución de Querétaro y que ha sido en el campo de la experiencia humana el signo más seguro de la independencia de dicho Poder y a su vez, de la garantía y subsistencia de las instituciones políticas del País.

Sin mencionar a los distinguidos juristas que en el Constituyente de Querétaro demostraron la conveniencia de la inamovilidad, sin hacer resaltar el hecho de que todo el Congreso votó este principio salvador de las instituciones, que la prensa nacional si lo ha criticado ha sido para depurarlo, pueden señalarse figuras destacadas de la Revolución y de fuera de ella, que han sido los infatigables paladines de esta institución:

En el campo de la doctrina: Rabasa, Lanz Duret, Buorgoa, Tena Ramírez.

En la dinámica constitucional: Cabrera, Truchuelo, Machorro Narváez, Gómez Morín, Vázquez del Mercado, Portes Gil, Miguel Alessio Robles, etc.

En el campo político los Presidentes de la República a partir de Carranza y después Avila Camacho, Alemán y Ruiz Cortines han puesto en práctica ese principio, que a la fecha tiene doce años de vigencia ininterrumpida y que puede considerarse conquistado de manera permanente para honra de las Instituciones nacionales. Las mismas reformas a la Constitución y a la Ley de Amparo decretadas en 1951, vinieron a confirmar su vigencia, tal vez a depurarla, y la realidad ha respondido a las espe-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

ranzas puestas en la institución hasta el punto de que es actualmente para toda la República la garantía de una constante y cada día mejor administración de justicia con todo el decoro y la independencia de que la ley rodea a los Ministros.

El primer artículo de la sabia política del Primer Magistrado de la República es mantener intacta la Constitución evitando en lo posible las reformas.

La derogación de la inamovilidad sería catastrófica como lo sería cualquier intento de reforma a los artículos 27 y 123, a nuestro régimen presidencial, a la representación popular, a la división de poderes, etc., porque ha llegado a ser una de las bases profundas de nuestro sistema constitucional.

Se ha dicho que la condición del éxito de la inamovilidad estriba en la acertada selección, en la probidad capacidad, experiencia y sabiduría de sus componentes; en realidad esas cualidades son de desearse en todo el que está encargado de impartir justicia aunque no sea inamovible, lo que quiere decir que la inamovilidad es una garantía de independencia del Poder Judicial establecida más en beneficio de las instituciones que del individuo, al mismo tiempo que lo es de estabilidad en la movable y cambiante democracia, porque el Poder Judicial inamovible es el núcleo permanente alrededor del cual se operan los cambios políticos, se ejercitan las actividades de los partidos militantes, cambiantes y transitorios y presta una estabilidad y un apoyo firme a los regímenes que se suceden dentro de las normas constitucionales. Por

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

eso la ley ha requerido en el funcionario encargado de impartir justicia, la edad, un largo ejercicio profesional y una reputación intachable, presunciones de que es digno de ejercer su ministerio por toda su vida con acierto y altura de miras; pero no debe desconocerse que la condición única, fundamental e ineludible de la inamovilidad, es la calidad humana.

Para honra del Foro Mexicano debe decirse que los Presidentes de la República a quienes corresponde designar con aprobación del Senado a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, han tenido el acierto de encontrarlos y así este Alto Tribunal ha reunido en todas las épocas de nuestra historia, a los hombres más distinguidos en la ciencia del derecho y a los más probos en la ardua tarea de impartir a cada quien lo suyo.

Nuestra vida institucional alcanza gran altura, pero uno de los signos de la estabilidad de que gozamos es la inamovilidad del Poder Judicial de la Federación la cual coloca a nuestro Código Político a la cabeza de los más adelantados y de los más sólidos del mundo entero, y esta circunstancia, unida a la constante y firme voluntad de la Suprema Corte de mantenerse ajena a toda política militante, son la garantía para los ciudadanos de todos los partidos y de todas las épocas, de encontrar la acogida de sus justas querellas en el más alto Tribunal de la República.

No olvidemos que la protección que ejercita la Suprema Corte por medio del amparo se extiende

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

a todo hombre a quien la Constitución le reconoce garantías individuales sin distinción de nacionalidad, credo, raza, bandería política, etc., etc.

Las reformas que tuvieron lugar el año de 1951 introdujeron como corolario de la inamovilidad, el retiro forzoso o voluntario de los Ministros de la Suprema Corte que en determinadas condiciones tienen derecho a ser jubilados.

Es gracias a esas dos Instituciones que honran al Derecho Mexicano, la inamovilidad y la jubilación, que podemos dar al retiro del digno señor Ministro ESTRADA, todo el significado cívico que tiene.

Es enaltecedor y honroso que la ley rodee con su manto protector a un hombre que ha consagrado su vida al servicio de la Nación y que durante la última época de su existencia ha tenido el alto cargo de administrar justicia en esta Suprema Corte.

Las cualidades personales del señor Ministro ESTRADA coinciden exactamente con el tipo ideal del Magistrado inamovible que quería el Constituyente y si al lado del señor Ministro ESTRADA se pueden exhibir otros hombres de primera línea que igualmente han sido jubilados, ya podemos proclamar la realización de este alto y noble principio de mantener y respetar en sus funciones a los dignatarios del Poder Judicial en medio de una absoluta independencia de criterio, de una decorosa condición económica y de una alta posición social, para disfrutar en su vejez de los beneficios de una larga vida laboriosa; de tal manera que al analizar y jus-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

tipreciar las virtudes de hombre y funcionario del señor Ministro ESTRADA, no podemos menos que elevar una elocuente alabanza a nuestras instituciones y asegurar que éstas ya profundamente arraigadas por una práctica de varios años elevan cada día más y más el alto nivel que ha alcanzado nuestra vida institucional.

Una de las cosas que más resaltan en la personalidad del señor Ministro ESTRADA a quien despedimos hoy, es su rectitud, su independencencia y el decoro con que supo hacer frente a las tremendas responsabilidades que provienen del ejercicio de sus delicadas tareas.

La Suprema Corte de Justicia, por mi voz, se honra en enaltecer este conjunto de cualidades y justipreciar el valor histórico que tiene y ha tenido la intervención del señor Ministro ESTRADA en la política nacional y en la judicatura.

Por voz de la Suprema Corte reciba el señor Ministro los homenajes del País entero y el respeto y alta estimación de cada uno de los miembros de este alto Cuerpo, quienes podemos decir lo que Demóstenes a los Atenenses después de la batalla de Queronea:

“No atenienses, no os habéis engañado al defender hasta lo último la libertad de la Grecia”.

No os habéis engañado señor Ministro ESTRADA al seguir hasta lo último los caminos derechos del deber y la escarpada cuesta de la justicia.

Lic. Hilario Medina.

SITUACION QUE GUARDAN LOS MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO EN RELACION CON LA LEY DE PENSIONES CIVILES DE RETIRO.

C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Presente.

Atención C. Ministro Licenciado don Octavio Mendoza González.

Con referencia a la consulta que me fué hecha sobre la situación que guardan los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito en relación con la Ley de Pensiones Civiles de Retiro, me permito transcribir a usted los términos del memorándum que se ha redactado sobre el particular y que dice:

“La Ley de 12 de agosto de 1925 en su artículo 4o., dispuso: “. . . Los Magistrados de Circuito, los Jueces de Distrito. . .” no quedarán sujetos a los preceptos de esta Ley; pero podrán gozar de sus beneficios sometiéndose voluntariamente al descuento respectivo, y en tal caso, además de sus servicios anteriores a la vigencia de esta Ley, se les computará todo el tiempo que hubieren sufrido el descuento.

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

La Ley anterior fué modificada por la de 5 de marzo de 1946 la que se aplicó exclusivamente al Magisterio según lo dispuso el artículo 12 de los Transitorios y a Veteranos de la Revolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 31 de diciembre de 1941 expedida a favor de los Veteranos de la Revolución.

El anterior cuerpo de disposiciones quedó derogado por la Ley de 30 de diciembre de 1947 y ésta en su artículo 3o. excluyó a los trabajadores del Poder Legislativo por tener su ordenamiento especial sobre jubilaciones de 5 de octubre de 1936.

Vigentes las anteriores disposiciones sobre pensiones civiles, el Ejecutivo de la Unión promovió iniciativa de ley para el retiro forzoso o voluntario de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que fué aprobada por el H. Congreso de la Unión mediante decreto de 28 de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial de 19 de febrero de 1951.

Como en dicha Ley no fueron considerados los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, con fecha 26 de octubre de 1950 el C. Presidente de la República envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Dirección de Pensiones Civiles con copia para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el siguiente Acuerdo:

“CONSIDERANDO.—Que la iniciativa de Ley de Jubilaciones para los Ministros de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación que ha sido enviada al H. Congreso comprende solamen-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

te a estos altos funcionarios y no a los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito: **CONSIDERANDO.**—Que la Ley de Pensiones Civiles comprende sin excepción a todos los funcionarios y empleados de los Poderes Ejecutivo y Judicial y no autoriza más excepciones que las que la misma consigna: **CONSIDERANDO.**—Que en beneficio de los CC. Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito deben quedar regularizados dentro del sistema de Pensiones Civiles vigente. Acuerdo. 1o.—con fundamento, en el artículo 25 de la Ley de Pensiones Civiles gírense las órdenes conducentes a fin de que, a partir del 1o. de diciembre próximo se hagan los descuentos de los sueldos de los CC. Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, necesarios para la integración del Fondo. 2o.—A los CC. Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito que no hayan venido cubriendo sus aportaciones para el Fondo, no se les exigirá el reintegro de los correspondientes al lapso comprendido del 1o. de enero de 1948 al 30 de noviembre próximo sino que, en caso de jubilación, el Erario cubrirá el importe íntegro de la aportación por ese período.—México, Distrito Federal a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta. — **EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.** — **MIGUEL ALEMAN.**—**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.**—**RAMON BETETA**".

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

El citado Acuerdo fué publicado en el Diario Oficial de 7 de diciembre de 1950, ordenándose a los Jefes de las Oficinas Federales de Hacienda y Pagadurías Civiles Regionales de la República, se hicieran los descuentos de Ley a los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito a partir del 1o. de diciembre de ese año.

En cumplimiento de lo dispuesto en el mismo acuerdo, el Erario debería cubrir el importe íntegro de las aportaciones correspondientes al lapso comprendido del 1o. de enero de 1948 al 30 de noviembre de 1950, por aquellos Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito que no las hubieren cubierto.

En estas condiciones el C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia solicitó en atento memorándum dirigido a la Secretaría de Hacienda que no se exigiera a los señalados en el mismo el reintegro de las aportaciones para el Fondo de Pensiones que no hubieran cubierto con anterioridad al 1o. de enero de 1948, sino que, en caso de jubilación, el Erario las cubriera.

Debido tal vez a esta gestión, el C. Presidente de la República envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Dirección de Pensiones el Acuerdo que fué publicado en el Diario Oficial de la Federación de 1o. de diciembre de 1952 y que a la letra dice:

“En caso de jubilación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito que no hayan cubierto aportaciones para el Fondo por no haber-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

se acogido a la Ley de 12 de agosto de 1925, no se les exigirá el reintegro de lo correspondiente al lapso comprendido de la fecha en que entró en vigor esa ley al 30 de noviembre de 1950, sino que en cada caso de jubilación el Erario cubrirá el importe íntegro de la aportación por ese período.—México, D. F., 14 de noviembre de 1952.—El Presidente Constitucional de la República, Miguel Alemán.—Rúbrica.—Cúmplase: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ramón Beteta.—Rúbrica”.

CONCLUSIONES:

1.—Los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito no quedaron sujetos a la Ley de Pensiones Civiles de 12 de agosto de 1925 y solamente algunos se sometieron voluntariamente al descuento respectivo.

2.—De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 14 de noviembre de 1952, la Dirección de Pensiones Civiles, formula la liquidación por descuentos no efectuados a Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito y las remite a esta Secretaría a fin de que ordene se ponga a su disposición la cantidad que arroja la citada liquidación.

3.—Corridos los demás trámites por la Dirección de Pensiones, ésta remite el expediente a la Secretaría de Hacienda para su sanción definitiva de conformidad con el artículo 131 de la Ley vigente sobre esa materia.

4.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Públi-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

co ha venido cumpliendo en todas sus partes con el Actuario expedido por el C. Presidente de la República el 14 de noviembre de 1952 y en esa forma se puede informar a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración.

ANTONIO CARRILLO FLORES.

Al transcribir a Ud. lo anterior que soluciona satisfactoriamente la situación de los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito respecto a su jubilación, por acuerdo de la Superioridad me permito sugerirle la conveniencia de tramitar su solicitud por conducto de esta H. Suprema Corte.

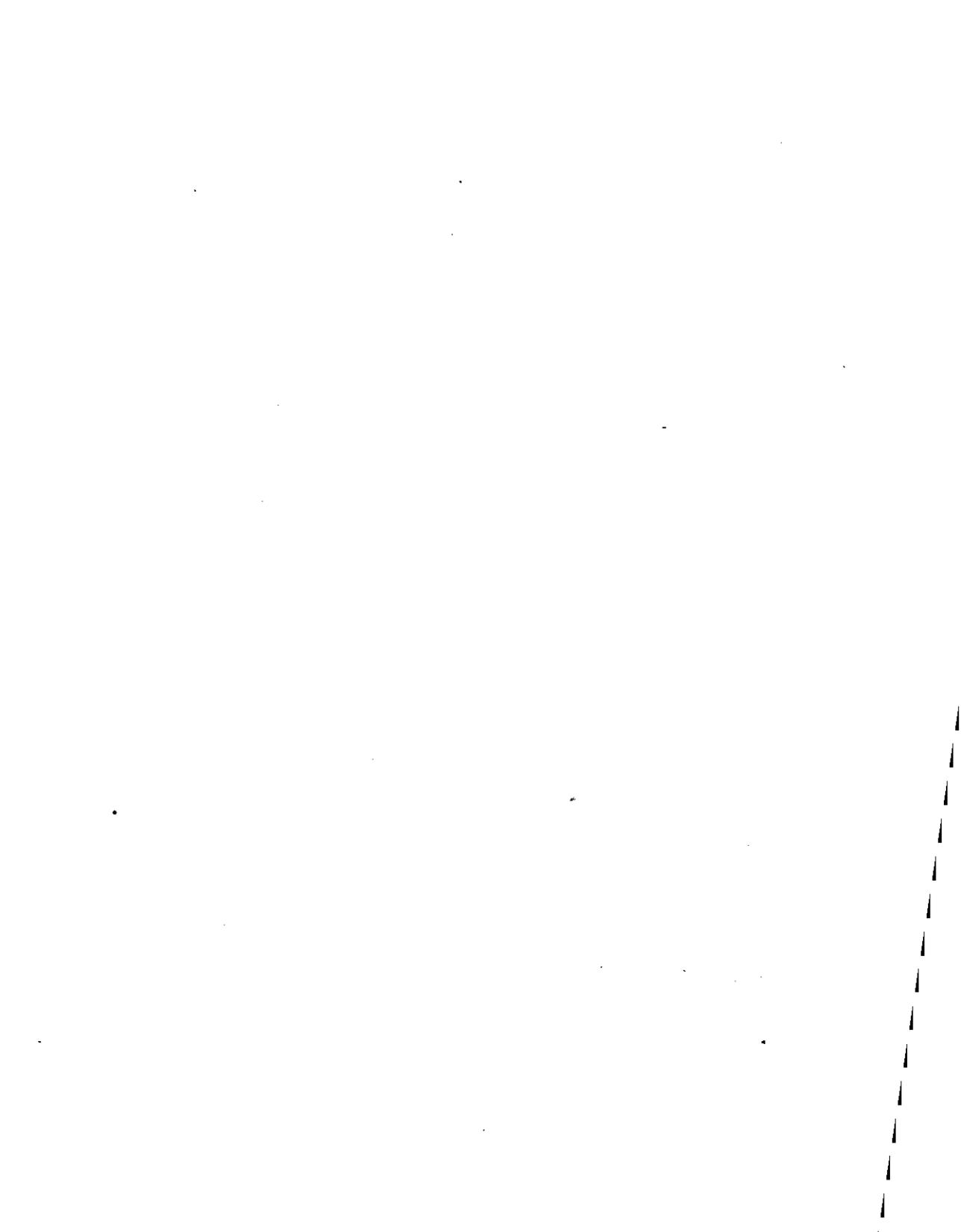
Sírvase acusar recibo.

Protesto a Ud. mi atenta consideración.

México, D. F., a 14 de octubre de 1953.

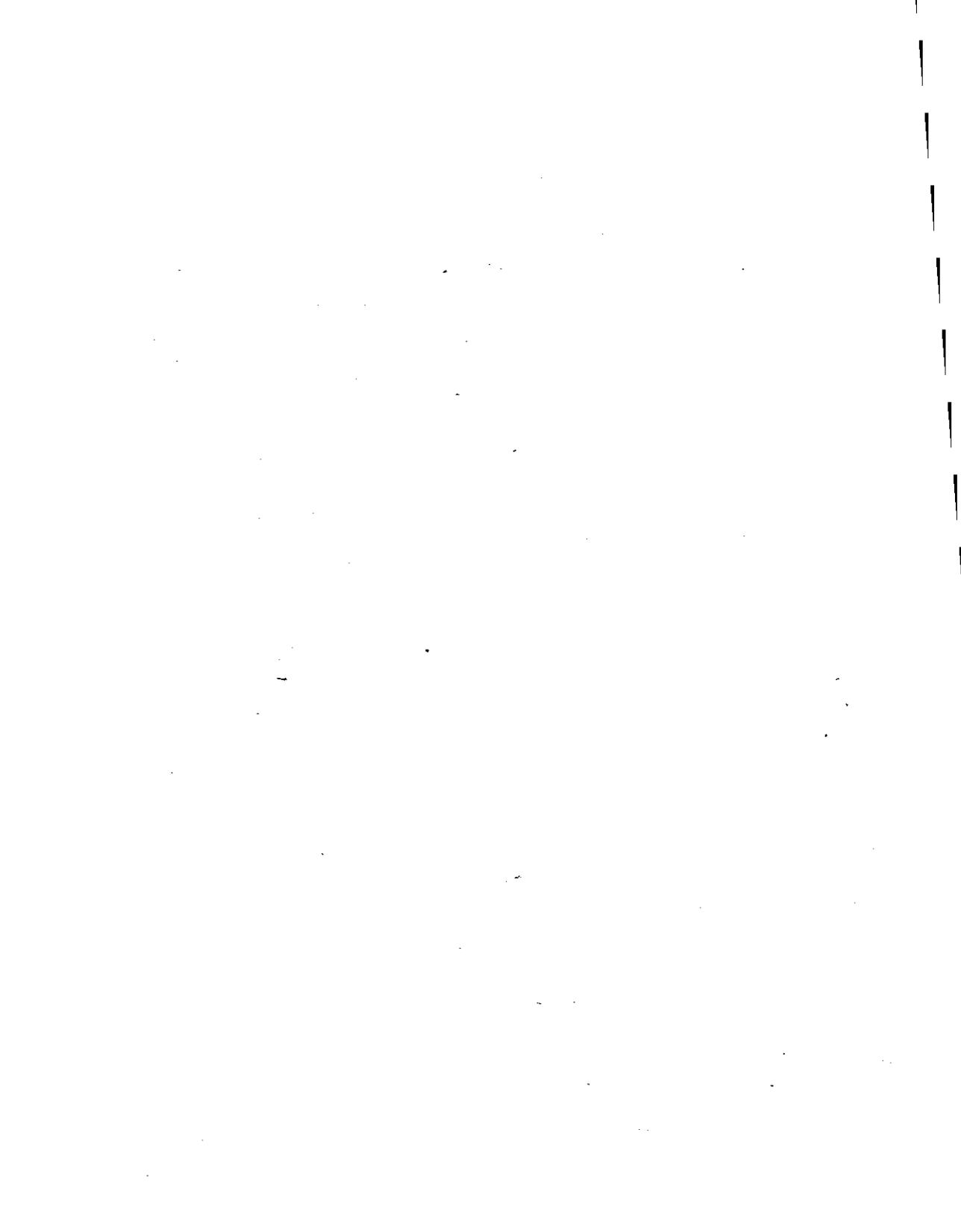
El Secretario General de Acuerdos,
E. MANRIQUE.

Al C. Director del Semanario Judicial de la
Federación.
P r e s e n t e .



APENDICE
AL INFORME RELATIVO A LAS LABORES
DE LA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN EL AÑO DE 1953.

BIBLIOTECA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION



TRABAJOS desarrollados por la Secretaría General de Acuerdos durante el año comprendido entre el 1o. de diciembre de 1952 al 30 de noviembre del que cursa.

Los asuntos de la competencia del Tribunal Pleno, en los que formuló proyecto el Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito al Pleno, y con los que dió cuenta el Secretario General de Acuerdos fueron los siguientes:

Incidentes, de Inejecución de Sentencia	4
Competencias	46
Juicios ordinarios federales	4
Responsabilidad oficial	1
Excusas e impedimentos	4
Juicios de Inconformidad	5
Varios	9
<hr/>	
Suman	73

PRESIDENCIA:

Acuerdos judiciales recabados por la Secretaría ..	2724
Asuntos concluidos por resolución de la Presidencia.	367

El 10 de marzo el Pleno acordó que el Secretario de

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

Trámite quedara adscrito a la Primera Sala; y el 12 de mayo nombró un Secretario de Estudio y Cuenta, supernumerario, adscrito a la Presidencia, que se encarga del estudio y redacción de proyectos en los juicios de inconformidad.

La Oficialía Mayor de Acuerdos, dirigida por el Secretario General de Acuerdos, con ayuda de un Subjefe de Oficina, concluyó sus labores dejándolas al corriente. Con motivo del trámite de los asuntos de su competencia giró 3,842 oficios, y proporcionó a los litigantes los informes oficiales que solicitaron.

SUBSECRETARIA DE ACUERDOS.—Consultó con el C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia y dictó 10,074 acuerdos. Tramitó los juicios de amparo en revisión y los directamente promovidos ante este Alto Tribunal, los incidentes de suspensión y sobreseimiento e improcedencias.

SECCIONES JUDICIALES DE TRAMITE.—Las dos secciones despacharon 21,859 acuerdos y giraron 15,515 oficios, ministrando las informaciones oficiales solicitadas por el público; los registros de tarjetas y relaciones se encuentran al corriente.

SECRETARIAS DE LAS SALAS.—Las Secretarías de Acuerdos de las cinco Salas dieron cuenta ante las mismas con los negocios que les corresponden.

Los Secretarios de Estudio y Cuenta, adscritos a los CC. Ministros informaron con los asuntos que le fueron encomendados y redactaron las sentencias respectivas.

Las labores desarrolladas por cada una de las Secretarías de Acuerdos de las Salas, son las siguientes:

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

SECRETARIA DE LA PRIMERA SALA.

El Secretario de Acuerdos de la Sala y los de Estudio y Cuenta adscritos a los CC. Ministros, informaron con los asuntos siguientes:

La Secretaría de la Primera Sala despachó:

Acuerdos de Presidencia	1372
Acuerdos de Sala	62
Oficios	311
Telegramas	49
	<hr/>
	1794

SECRETARIA DE LA SEGUNDA SALA.

El Secretario de Acuerdos de la Sala informó con los siguientes asuntos:

Amparos en revisión	6
Competencias entre Jueces de Distrito	24
Excusas de Magistrados de Circuito	23
Incidentes de acumulación de autos	3
Incidentes de Inejecución de Sentencia	1
Quejas	113
Reclamaciones en amparos directos	2
Reclamaciones en amparos en revisión	15
Reclamaciones en quejas	8
Reclamaciones en Incidentes de Suspensión	2
Reclamaciones en Revisiones Fiscales	10
Trámites en amparos en revisión	6
Trámites en Incidente de Acumulación de Autos . .	1
Trámites en quejas	4
Trámites en Revisiones Fiscales	9
Varios	3
	<hr/>
Suma	230

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

Dieron cuenta los Secretarios de Estudio y Cuenta, adscritos a los CC. Ministros con los siguientes asuntos:

Amparos en revisión	1,111
Revisiones Fiscales	178
	<hr/>
Suma	1,289

La Secretaría de la Segunda Sala despachó:

Acuerdos de Presidencia	2,092
Acuerdos de Sala	214
	<hr/>
	2,306

Oficios girados por la Sala	460
------------------------------------	-----

SECRETARIA DE LA TERCERA SALA.

La Sala despachó:

Amparos directos	725
Amparos en revisión... ..	20
Quejas	295
Excusas	92
Impedimentos	8
	<hr/>
Suma	1,140

La Secretaría de la Tercera Sala despachó:

Acuerdos de Presidencia	2,423
Acuerdos de Sala	132
Oficios girados por la Sala... ..	115
	<hr/>
Suma	2,670

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

SECRETARIA DE LA CUARTA SALA.

La Sala falló:

Amparos directos	966
Amparos en revisión	11
Quejas	28
Competencias	2
Excusas	4
Reclamaciones	22
	<hr/>
Total	1,033

Movimiento de asuntos en la Secretaría:

Acuerdos de Sala	75
Acuerdos de Presidencia	1,232
	<hr/>
Total	1,307
Oficios girados por la Sala	60

SALA AUXILIAR.

La Sala fallo:

Amparos directos	5,918
Quejas	85
Incompetencias de la Sala	18
Incidentes de Inejecución de Sentencias	1
	<hr/>
Total	6,022

La Secretaría despachó:

Acuerdos de Sala	12,180
Oficios girados por la Sala	109
	<hr/>
	12,289

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

ACTUARIOS.—Practicaron las notificaciones siguientes, que mensualmente comunicaron a la Secretaría General de Acuerdos:

NOTIFICACIONES PERSONALES:

Al C. Procurador General de la República y Agentes Auxiliares	9798
A quejosos, procesados, terceros, apoderados, etc. etc.	1987

NOTIFICACIONES POR LISTA:

En asuntos de trámite: a quejosos, terceros perjudicados, etc., etc.	8228
En asuntos fallados: al Ministerio Público Federal e interesados	8838

NOTIFICACIONES POR OFICIO:

A las autoridades responsables	10610
Suma	<u>39461</u>

SECCION DE TURNO E INFORMACION.—Los datos estadísticos son como sigue:

Número de tarjetas formadas a los diferentes asuntos que entraron a la Suprema Corte de Justicia	5,095
Expedientes puestos a disposición de las cinco Salas	4,960
Número de expedientes remitidos a los CC. Ministros, a las cinco Salas y a las Secciones, exceptuando la de Testimonios	11,525
Número de expedientes fallados por las cinco Salas y el Tribunal Pleno, y que se entregaron a la Oficina de Testimonios	10,314

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

Número de expedientes devueltos por las cinco Salas y por las Secciones a esta oficina	10,411
Expedientes prestados a los litigantes para su estudio, según recuento en el libro respectivo . . .	176
Número aproximado de informes verbales dados a los interesados y a las Dependencias de esta Suprema Corte, diariamente	350
Número de expedientes pendientes de entregar a la Primera, Segunda y Cuarta Sala y que se entregarán el 2 de diciembre próximo	91
Número de amparos directos que se encuentran en esta Oficina a disposición de la Sala Auxiliar....	2,519
Número de quejas civiles que se encuentran en esta Oficina a disposición de la Sala Auxiliar....	41
Número de expedientes que se encuentran en esta Oficina a disposición de la Tercera Sala.	
Suplicas	2
Varios	2
Incidentes de Inejecución de Sentencia . .	1

Las actas del acuerdo diario del C. Presidente de este Alto Tribunal, secciones Primera y Segunda y Oficialía Mayor de Acuerdos, así como de las cinco Salas, las listas de asuntos remitidos al Ministerio Público y devueltos por éste, las listas de asuntos salidos de la Oficina de Testimonios, Correo y Archivo, fueron descargadas oportunamente en las tarjetas respectivas y se encuentran al día.

OFICINA DE CERTIFICACION JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA.—Las funciones que esta oficina tiene a su cargo las desarrolló con eficacia, encontrándose al corriente.

Las noticias estadísticas son como sigue:

Entrada de asuntos a partir del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, al trein-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

ta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, fué de:	95,828
La entrada habida del 1o. de diciembre de 1951, al 30 de noviembre de 1952, fué de	96,745
Diferencia de menos	917
Informes rendidos a las cinco Salas y diferentes dependencias de esta Suprema Corte	7,518

Se remitieron por conducto de la Oficina de Correos para su entrega las siguientes piezas:

Certificadas	20,708
Ordinarias	12,583

SECCION DE TESTIMONIOS.—El número de expedientes despachados es el de 4,677

Los asuntos urgentes tuvieron preferencia por medio de expedición de órdenes de la Secretaría General de Acuerdos y Subsecretaría, ante las cuales acudieron las partes interesadas.

SECCION DE ESTADISTICA.—Giró 7,588 oficios y 188 telegramas a los Tribunales Colegiados de Circuito, Unitarios de Circuito, Defensoría de Oficio del Fuero Federal y Juzgados de Distrito de la República; remitió a la Subsecretaría de Acuerdos 263 noticias del ingreso de negocios a la Suprema Corte de Justicia; formó 96 expedientes con las noticias remitidas por los Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito; hizo 1279 cuadros correspondientes al movimiento de negocios habidos en esta Suprema Corte de Justicia, durante el presente año; formó 36 legajos con las actas remitidas por el Tribunal Pleno, Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Salas y la Auxiliar, Oficialía Mayor de Acuerdos, Primera y Segunda Secciones, y con los informes de las actuaciones de los Defensores de Oficio Federales, que fueron entregados al C. Ministro Inspector correspondiente; se registraron, verificaron y concentraron 6544 tarjetas y 1558 actas.

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

SECCION DE DEBATES.—Esta Sección recogió las versiones taquigráficas de las discusiones en las cinco Salas y Tribunal Pleno, las cuales fueron solicitadas tanto por los funcionarios como por el público. Las versiones debidamente empastadas se conservan en el Archivo.

El número total de versiones es como sigue:

Primera Sala	170
Segunda Sala	128
Tercera Sala	156
Cuarta Sala	127
Sala Auxiliar	182
Tribunal Pleno	43
<hr/>	
Total	806

BIBLIOTECA.—Se adquirieron por compra para la Biblioteca 17 volúmenes que importaron \$1,357.75, y se recibieron además, 12 volúmenes del Semanario de Jurisprudencia sin costo alguno, lo mismo que diversas publicaciones enviadas por las Secretarías de Relaciones, Hacienda y Economía, y por la Escuela Nacional de Derecho y por el Archivo General de la Nación. Se empastaron 49 volúmenes y se han girado 269 pliegos, entre oficios y facturas de correo. Se expidieron 20,382 piezas postales para el interior de la República.

El movimiento interior de la Biblioteca fué así:

Recibos firmados por los señores Ministros y Secretarios	527
Lectores del público	2,733
Obras prestadas a los señores Ministros y Secretarios	875
Obras prestadas al público	10,115

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

OFICINAS DEPENDIENTES DE LA II. COMISION DE
GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

Oficios recibidos	8,378
Oficios expedidos	7,456
Acuerdos del II. Tribunal Pleno, cumplidos.	409
Acuerdos de la II. Comisión de Gobierno.	
Administración, cumplidos	979
Acuerdos Presidenciales, cumplidos	15
Acuerdos del C. Ministro Inspector de Con- taduría, cumplidos	372
Acuerdos de la Comisión de Receso	32

PERSONAL.

Nombramientos expedidos	243
Licencias expedidas	1,664
Avisos de baja expedidos	243
Defunciones registradas	12
Convocatoria a exámenes expedidas	17
Asuntos clasificados para archivo	12,744

SERVICIO MEDICO.

A cargo de los CC. Médicos Inspectores.

Consultas	803
Visitas a domicilio	1,256
Curaciones	791
Inyecciones intramusculares	4,455
Inyecciones intravenosas	994

ATENCIONES MEDICAS.

Pagado a la Clínica "Servicio Médico So-

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

cial", S. A. por la atención de los empleados residentes en esta Capital	\$	112,110.00
Subsidios a empleados foráneos.		7,830.00
		<hr/>
Total	\$	119,940.00

CONTADURIA.

864 Ordenes de pago "A" y "B" con valor de	\$	4,904,225.42
5 Cancelaciones de órdenes de pag		30,599.99
15 Avisos de pago		32,896.51
65 Pedidos comerciales		970,729.38
5,900 Presupuestos comerciales recabados		
48 Relaciones de saldos de partidas		
12 Cuentas de almacén.		
12 Cuentas de botiquín del servicio médico.		
12 Cuentas de útiles de aseo.		
12 Cuentas de material eléctrico.		
12 Cuentas de gastos menores.		

CONTROL DE BIENES MUEBLES.

3 Inventarios de mobiliario formulado de las nuevas oficinas.		
14 Inventarios de mobiliario y equipo en general, revisados.		
220 Pedidos inventariables de oficinas de la Suprema Corte clasificados como sigue:		
Maquinaria, Herramienta y aparatos		10
Mobiliario		196
Colecciones Científicas		13
Vehículos		1
		<hr/>
Total		220

575 Tarjetas de Control de Bienes Muebles.
105 Movimientos de mobiliario.
2 Avisos de baja en inventarios.

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

Bienes Muebles con que fueron dotadas las oficinas dependientes del Poder Judicial Federal, radicadas en esta Capital.

- 1 Automóvil.
- 21 Archiveros.
- 2 Berbinquines.
- 1 Cepillo.
- 8 Cestos de metal.
- 28 Cojines.
- 5 Cortinas.
- 21 Engrapadoras.
- 2 Escaleras.
- 8 Escupideras.
- 11 Escritorios de metal, planos.
- 19 Escritorios de metal, maroma simulada.
- 1 Escritorio de madera.
- 14 Estantes de metal, 1 puerta.
- 1 Estantería de madera.
- 1 Foliador.
- 1 Gabinete Kardex.
- 6 Formones.
- 12 Libreros de metal.
- 1 Librero de madera.
- 3 Lockers de metal.
- 2 Lonas.
- 18 Máquinas de escribir.
- 3 Máquinas sumadoras.
- 9 Mesas de metal, para mecanógrafo.
- 1 Mesa de metal, biblioteca.
- 2 Mesas de madera, biblioteca.
- 11 Mesas de metal, para teléfono.
- 8 Persianas.
- 5 Percheros 4 ganchos.
- 12 Radiadores eléctricos.
- 21 Sillas fijas.

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

- 18 Sillas giratorias.
- 13 Sillones giratorios.
- 18 Tarjeteros de metal.
- 1 Tapete de lana.
- 2 Tapetes linoleum.
- 4 Ternos pullmans.
- 18 Tinteros para escritorios.

EQUIPO ESPECIAL:

GIMNASIO.

- 1 Remadora.
- 1 Polea sencilla.
- 1 Polea doble.
- 1 Costal.
- 1 Juego de pesas.
- 1 Plataforma.
- 1 Pesa.
- 1 Sueviel.
- 1 Colchón.
- 2 Pares de Guanteletas.
- 2 Juegos de guantes.
- 2 Ejercitadores.

GUARDERIA INFANTIL SUPREMA CORTE.

- 2 Ollas presto.
- 18 Cunas.
- 18 Colchones.
- 3 bañaderas.
- 10 Andaderas.
- 2 Corrales.
- 3 Mesas pequeñas.
- 9 Sillitas.
- 2 Escritorios.
- 4 Exprimidores.

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

- 1 Estufa de gas.
- 1 Equipo de Gas.
- 2 Parrillas.
- 2 Radiadores.
- 1 Licuadora.
- 1 Plancha.
- 3 Linoleum.
- 3 Alacenas.
- 1 Mesa de cocina.
- 1 Botiquín.
- 1 Refrigerador.
- 8 Mesas pequeñas.
- 1 Báscula.
- 1 Molino.
- 2 Pinzas.

GUARDERIA INFANTIL SANTO DOMINGO.

- 5 Cortinas.
- 1 Lona.
- 5 Andaderas.
- 1 Botiquín.
- 1 Bañadera.
- 1 Corral.
- 12 Cunas.
- 12 Colchones.
- 1 Estufa de gas.
- 1 Equipo de gas.
- 2 Eseritorios (Juego).
- 2 Exprimidores.
- 1 Licuadora.
- 1 Linoleum.
- 2 Alacenas.
- 1 Mesa de cocina.
- 3 Mesas con silla.
- 10 Sillas cromadas.
- 6 Sillitas.

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

- 1 Parrilla.
- 1 Plancha eléctrica.
- 1 Radiador.
- 1 Refrigerador.
- 2 Molinos.

SERVICIO MEDICO SANTO DOMINGO.

- 1 Mesa con plancha.
- 1 Espejo Frontal.
- 1 Espejo nazal.
- 1 Caja metálica.
- 5 Matraces.
- 4 Tijeras.
- 10 Pinzas.
- 2 Sondas acanaladas.
- 2 Estiletes.
- 1 Lavabo.
- 1 Porta-irrigador.
- 1 Mesita de instrumentos.
- 1 Lámpara de pie.
- 1 Gabinete.
- 1 Chisse Longe.
- 1 Vitrina.
- 1 Mesa Pediatría.

Muebles con que fueron dotadas las oficinas foráneas dependientes del Poder Judicial de la Federación:

- 16 Archiveros de metal.
- 11 Cestos de metal.
- 9 Cubiertas de cristal.
- 2 Engrapadoras.
- 17 Escritorios de metal, planos.
- 28 Escritorios de metal, maroma simulada.
- 2 Estanterías de madera.
- 11 Globos.

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

- 9 Libreros de metal, 1 puerta.
- 42 Máquinas de escribir.
- 11 Mesas de metal, para mecanógrafo.
- 1 Mesa de metal, biblioteca.
- 3 Mesas de metal, para teléfono.
- 3 Relojes Fechadores.
- 57 Sillas fijas.
- 18 Sillas giratorias.
- 5 Sillones giratorios.
- 3 Tarjeteros de metal.
- 1 Tapete.
- 4 Ternos Pullman.
- 2 Ventiladores.

TALLER MECANICO.

Máquinas de escribir reparadas	
Oficinas de la Capital	250
Foráneas	12
Multígrafos.. . . .	2
Sumadoras	4
Reconstruídas.. . . .	1

MESA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia en total.. . . .	18,137
Informes presentados a la H. Comisión de Gobierno y Administración	15
Enfermos reportados al Dr. Moctezuma	765
Enfermos reportados al Dr. Aguilar.. . . .	491
Total	1,256

TESORERIA.

Cubrió sueldos por..	\$ 10,622,149.37
Cubrió por concepto de Pensiones	198,357.75
Cubrió por concepto de gastos conforme a	

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

órdenes de pago "A" y "B"	1,413,835.20
Descuentos y percepciones a favor de terceros	1,376,049.25
El importe del movimiento de Presupuesto fué de	14,010,391.57
Cuentas tomos	12
Cheques legajos	72
Préstamo a corto plazo paquetes	2

ALMACENES.

Artículos de consumo	481,767.10
Publicaciones Oficiales	95,038.32
Mobiliario	263,498.63
Colecciones científicas, artísticas y literarias	3,661.92
Maquinaria, herramienta y aparatos	5,951.40
Vehículos, aéreos, terrestres, marítimos	32,576.50

SALIDAS.

Pedidos-remisión	833,383.57
Bajas de mobiliario	3,846.00
Vehículos, aéreos, terrestres, marítimos	6,250.00
Pedidos de objetos inventariables	298,928.87

ARCHIVO.—Esta oficina proporcionó al público y a las Oficinas de esta Suprema Corte de Justicia los expedientes que solicitaron; llevó a cabo sus labores con actividad y eficacia.

Los datos estadísticos son como sigue:

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

OFICIALIA MAYOR DE ACUERDOS:

EXPEDIENTES QUE REMITIO PARA SER ARCHIVADOS:

Quejas	253	
Excusas	103	
Incidentes, Inejecución de sentencia.	16	
Juicios ordinarios federales	4	
Competencias	95	
Indultos necesarios	1	
Revisiones Fiscales	182	
Varios	171	
Responsabilidad Oficial	1	
	<hr/>	
	826	826

PRIMERA OFICIALIA MAYOR:

Amparos Directos	2077	
Amparos en Revisión	488	
	<hr/>	
	2565	2565

SEGUNDA OFICIALIA MAYOR:

Amparos Directos	238	
Amparos en Revisión	494	
	<hr/>	
	2732	2732

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO:

Expedientes de personal y admvos.	900	
	<hr/>	
	900	900
Avisos de iniciación y sobreseimiento en Juicios de Amparo	25,265	
	<hr/>	
	25,265	25,265

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

Expedientes proporcionados a las diversas Oficinas de la Suprema Corte con carácter devolutivo...	2581
Devueltos ..	2324
Pendientes de devolución ..	257
Expedientes facilitados al público para consulta ..	785
Expedientes proporcionados en forma especial a empleados de la Procuraduría Fiscal de la Federación para consulta, durante los meses de Junio, Julio y Agosto últimos.	5012

Igualmente fueron debidamente registrados, catalogados y archivados, todos los legajos de actas, versiones taquigráficas, minutas, oficios, tarjetas de acuse de recibo, listas de notificaciones, libros, nóminas, talonarios de cheques, etc., que remitieron para su guarda, las oficinas de Estadística Judicial, Actuarios, Debates, Tesorería y demás Dependencias de este Alto Tribunal.

COMPILACION
DE ALGUNAS TESIS
SUSTENTADAS EN LAS EJECUTORIAS PRONUNCIADAS
POR EL
TRIBUNAL PLENO
DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACION.
EN EL AÑO
1953.